

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA**

**UNAN – LEÓN**

**FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA**

**DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS Y ESTADÍSTICAS**



**TEMA:**

**“MEDICIÓN, RECONOCIMIENTO Y PRESENTACIÓN DE LAS  
RESERVAS TÉCNICAS Y MATEMÁTICAS”**

**MONOGRAFÍA PARA OPTAR AL TÍTULO DE LICENCIADO EN  
CIENCIAS ACTUARIALES Y FINANCIERAS**

**AUTORES:**

***BR. Víctor Manuel Gutiérrez Díaz.***

***BR. Vicente Paul Reyes Orozco.***

**TUTOR:**

***LIC. OSCAR ALBERTO SÁENZ GÓMEZ***

**“A LA LIBERTAD POR LA UNIVERSIDAD”**

**Noviembre 2015**



## **DEDICATORIA**

**A Dios por darnos la vida, y la iluminación suficiente para ser guiados al camino del conocimiento y por medio de ello culminar de manera satisfactoria y con éxito nuestra labor académica.**

**A nuestros maestros por guiarnos al mundo del aprendizaje a través de sus conocimientos brindados, su paciencia, comprensión y valores tanto morales como espirituales.**

**A nuestra familia porque están a diario con nosotros y nos dan apoyo incondicional para seguir adelante y no nos quedemos por vencido en el camino del conocimiento para así poder triunfar.**

**A John A. Coulter porque gracias a su financiamiento y su confianza hacia mi he alcanzado la meta que es el triunfar con éxito mis estudios.**



## AGRADECIMIENTOS

*Deseamos agradecer y otorgar un reconocimiento a todas las personas e instituciones que, directa o indirectamente, participaron en la consecución de esta monografía.*

*Los participantes no se mencionan uno a uno en este momento, con el fin de no incurrir en desagradables omisiones, pero a todos ellos el mayor de nuestros reconocimientos por su dedicación, esfuerzo y aportaciones.*

*Finalmente, deseamos agradecer el apoyo que nos ha brindado el profesor Oscar Sáenz por su confianza, estímulo y valiosos aportes para la elaboración de esta monografía.*



## CONTENIDO

I- INTRODUCCIÓN .....	1
II- OBJETIVOS.....	2
III- MARCO TEÓRICO.....	3
Las reservas de pasivo.....	3
Descripción general de las reservas .....	3
Función de las reservas técnicas.....	3
Reserva de Riesgo en Curso.....	4
Reservas Matemáticas .....	4
Forma de cálculo .....	6
Reserva Terminal .....	6
Reserva Media o de Balance.....	7
Normas sobre constitución y cálculo de reservas .....	13
Reserva de Siniestros.....	21
Marco conceptual para la preparación de los Estados Financieros.....	21
El pasivo se clasifica según su función en la entidad en: .....	21
Pasivos Exigibles.....	21
Pasivos no Exigibles .....	21
Reconocimiento de ingresos y gastos .....	22
Manual Único de Cuentas – MUC .....	23
Cuentas de pasivo.....	26
Cuentas de ingresos .....	33
Cuentas de egresos .....	36
IV- DISEÑO METODOLÓGICO .....	39
V- RESULTADOS.....	41
VI- CONCLUSIONES.....	77
VII- RECOMENDACIONES .....	78
VIII- FUENTES DE CONSULTA .....	79
IX- ANEXOS.....	80



## **I- INTRODUCCIÓN**

La finalidad de una compañía de seguros y cualquier entidad en lo que se refiere a los Estados Financieros en donde juega un papel importante el contador, el administrador, el financiero, el gerente, el accionista y en el caso de las compañías de seguros el actuario es preparar Estados Financieros con cifras razonables, es decir, contabilidad debe registrar las transacciones y todo el personal que se ve involucrado debe participar cada quien en la parte que le corresponde en que todos los Estados Financieros no tengan errores materiales, porque esa información que va a estar a disposición de la Gerencia va a servir para tomar decisiones y debe estar razonablemente presentada, en este proceso hay riesgo, desde que el actuario va a ejecutar el cálculo de las Reservas Técnicas y Matemáticas hasta que contabilidad prepare los Estados Financieros, está inherente el riesgo de que una transacción o una operación se registre en una cuenta que no es la adecuada o que el monto no sea el apropiado y dependiendo de la circunstancia la empresa puede tener un riesgo alto, medio o bajo, en esta situación la Gerencia tiene que dar una respuesta para asegurarse de que esos riesgos inherentes sean mitigados para que se puedan procesar apropiadamente los Estados Financieros y el riesgo de presentación errónea al final habrá que reducirlo de manera tal que si se da un error no sea impactante en la presentación de los Estados Financieros.



## II- OBJETIVOS

### **General**

- Revelar y presentar la metodología para la medición, el reconocimiento y la presentación de las reservas técnicas y matemáticas en los Estados Financieros.

### **Específicos**

- Reportar el cálculo de las reservas técnicas y matemáticas con apego a lo establecido en la normatividad.
- Explicar y ejemplificar el registro contable de las reservas técnicas y matemáticas en base a lo establecido en las NIIF y el MUC para instituciones de seguros, reaseguros y fianzas.
- Presentar las reservas técnicas y matemáticas en los Estados Financieros.



### III- MARCO TEÓRICO

#### Las reservas de pasivo

Las reservas de pasivo, conocidas también como reservas de obligaciones son las que se constituyen cuando no se conoce con exactitud el importe de algún pasivo y que a veces, también el vencimiento no puede precisarse.

#### Descripción general de las reservas

Las Reservas Técnicas, son pasivos que se constituyen y acumulan, en virtud de las obligaciones que la Aseguradora contrae con sus Asegurados. Según las Normas mencionadas en el punto anterior, son consideradas reservas técnicas las siguientes:

1. Reserva Matemática
2. Reserva para Riesgos en Curso
3. Reserva para Obligaciones Pendientes (Reservas de Siniestros Pendientes de Pago)
4. Reserva de Siniestros Ocurridos y no Reportados
5. Reserva de Previsión
6. Reserva para Riesgos Catastróficos

Las Compañías de seguros mensualmente efectúan una valuación de sus reservas técnicas con base a la norma sobre constitución y cálculo de reservas emitidas por la SIBOIF. Estas valuaciones son efectuadas por un actuario independiente de la Compañía con base en los criterios que se definen a continuación:

#### Función de las reservas técnicas

Las reservas técnicas recogen las obligaciones derivadas de los contratos de seguros firmados entre las entidades aseguradoras y los tomadores de las pólizas que deban ser atendidas en su momento.



Las compañías de seguros en Nicaragua, están en la obligación de mantener (registrar) en sus estados financieros los recursos necesarios para cumplir con las obligaciones provenientes de los contratos de seguros suscritos dentro del curso normal de sus negocios. Parte de estos recursos se denominan reservas técnicas “... las cuales representan el monto de dinero que el asegurador requiere para cumplir con sus obligaciones y saldar todos los compromisos esperados con los asegurados y otros beneficiarios, que se originen durante la vigencia del portafolio de contratos con los asegurados.”

Así mismo estos recursos se discriminan de la siguiente manera:

### **Reserva de Riesgo en Curso**

Corresponde a la proporción de la prima neta retenida que se mantiene en reserva sobre las pólizas que se encuentran en vigencia y de la cual aún no se ha devengado.

### **Reservas Matemáticas**

Se define como “... la diferencia entre el valor actual del riesgo futuro a cargo del asegurador y el valor actual de las primas netas pagaderas por el tomador”.

En el momento de la emisión de una póliza de seguro por muerte o una póliza por sobrevivencia el asegurador se compromete a pagar una suma asegurada, mientras que el asegurado por su parte se compromete al pago de las correspondientes primas. La reserva surge como un medio para medir el compromiso o deuda de la aseguradora con respecto a un grupo de pólizas en un tiempo posterior a la fecha de emisión y se define como el exceso del valor presente de la obligación futura de la aseguradora sobre el valor presente de las primas netas a recibir. A este método se le conoce como **Método Prospectivo**.

Un segundo método, equivalente al anterior, es el llamado **Método Retrospectivo**, el cual expresa la reserva como el exceso del valor acumulado de



las primas pagadas sobre el costo acumulado de los beneficios proporcionados. El nombre retrospectivo se debe al uso de primas y beneficios pasados.

Así mismo, el valor a constituir de esta reserva se realiza póliza a póliza utilizando cálculos actuariales, consignados en las notas técnicas aprobadas previamente por la SIBOIF, quien tiene la potestad de establecer los requisitos técnicos utilizados para el cálculo de la reserva matemática.

Se ha considerado a este pasivo como reserva, porque reúne las características comunes a todas ellas, aunque aparentemente no lo parezca por el nombre de “matemáticas”.

De hecho, el término matemático atiende a que en su proceso de cálculo intervienen fórmulas que dan resultados suficientes para su objeto (cubrir oportunamente las pólizas expedidas) lo cual no le quita el sello de estimativo a la reserva, pues su base son las tablas de mortalidad que no puede asegurarse que sean exactas.

A continuación se presenta el manual metodológico para facilitar el proceso de automatización de las reservas técnicas.

Cada una de las metodologías contenidas en este manual, están basadas en las directrices de las “Normas Sobre Constitución y Cálculo de Reservas” aprobadas por la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, en resolución CD-SUPERINTENDENCIA-XLIX-I-97 dictada el 08 de Enero del año 1997 y posteriormente modificadas en resolución CD-SIB-188-1-NOV23-2001 del 23 de Noviembre del año 2001.

Adicionalmente y según lo contemplado por la Norma en su **Arto. 11**, la Superintendencia tendrá la facultad de establecer reservas de saneamiento de cartera y reservas adicionales de capitalización cuando ésta las considere convenientes dentro de los límites establecidos por la Ley General de Seguros, Reaseguros y Fianzas.



La **Reserva Matemática** es aquella que se constituye para las pólizas de seguro de Vida Individual y la misma se constituye siguiendo los lineamientos del inciso 1) del **Arto. 1**, de la Norma, el que se enuncian a continuación:

1) Para los seguros de vida individual y de capitalización las reservas correspondientes a cada póliza se calcularán de acuerdo con las bases técnica o procedimientos aprobados por la Superintendencia a solicitud previa de cada Institución. Se incluirán dentro de este rubro las reservas para dividendos diferidos, fondos para sorteos, reservas para desviaciones en sorteos, reservas de rentas vitalicias, y cualesquiera otros fondos destinados a pagos contingentes.

**Forma de cálculo.** Según lo indicado en el inciso anterior, la reserva matemática debe ser calculada de acuerdo a las bases técnicas o a un procedimiento previamente aprobado por la Superintendencia. Para nuestro trabajo el método actuarial que presentamos, es el comúnmente denominado sistema de reserva de Año Temporal Preliminar Completo (ATPC), el cual exponemos a continuación:

## Reserva Terminal

Primeramente denotaremos la reserva por la notación  ${}_tV_x$ , que no es más que el valor presente de las obligaciones futuras de la Aseguradora, menos (-) el valor presente de los pagos futuros de primas que hará el Asegurado, o bien:

$${}_tR_x = (V.P. Obligaciones de la Aseguradora - V.P. Obligaciones del Asegurado)$$

Dónde:

${}_tR_x$	=	Reserva terminal del año vigencia póliza t.
t	=	Año vigencia póliza, en que se valúa la reserva
x	=	Edad del Asegurado al tomar el seguro



Dado que actualmente se comercializan diferentes modalidades del seguro de vida individual, a continuación definimos las notaciones generales para el cálculo de la reserva, aplicables para cualquier modalidad del seguro en cuestión:

$${}_tR_x = 0 \qquad \text{Si } t = 1$$

ó

$${}_tR_x = A_{x+t} - \beta(\ddot{a}_{x+t: m-t}) \qquad \text{Si } t < m$$

ó

$${}_tR_x = A_{x+t} \qquad \text{Si } t \geq m$$

**Dónde:**

$$A_{x+t} = \frac{M_{x+t} - aM_{x+n} + bD_{x+n}}{D_{x+t}}$$

$$\beta = \frac{M_{x+1} - aM_{x+n} + bD_{x+n}}{N_{x+1} - cN_{x+m}}$$

$$\ddot{a}_{x+t: m-t} = \frac{N_{x+t} - aN_{x+m}}{D_{x+t}}$$

Siendo:

t=            Año vigencia póliza, en que se valúa la reserva

x=            Edad del Asegurado al tomar el seguro

n=            Periodo de cobertura

m=            Periodo de pago de primas

a,b y c=      Variables en dependencia de la modalidad de seguro y plan de pagos de primas, que pueden tomar valores de 0 ó 1.

### **Reserva Media o de Balance**

A continuación se presentan las notaciones generales para el cálculo de la reserva media o de balance:



$${}_t\bar{R}_x = \frac{\alpha}{2} \quad \text{Si } t = 1$$

ó

$${}_t\bar{R}_x = \frac{{}_{t-1}R_x + \beta + {}_tR_x}{2} \quad \text{Si } t \leq m$$

ó

$${}_t\bar{R}_x = \frac{{}_{t-1}R_x + {}_tR_x}{2} \quad \text{Si } t > m$$

Dónde:

${}_t\bar{R}_x$  = Reserva media del año de vigencia póliza, t.

$\alpha$  = Prima modificada del primer año, siendo  $\alpha = Cx/Dx$ .

$\beta$  = Reserva modificada del segundo año en adelante

${}_{t-1}R_x$  = Reserva del año anterior, t-1.

${}_tR_x$  = Reserva del año actual, t.



## Reserva para Riesgos en Curso

Estas reservas se constituyen con el objeto de hacerle frente a los riesgos que permanezcan en vigor al cierre del periodo de valuación de la reserva.

### *Reserva para Riesgos en Curso Totales*

Según los incisos 2), 3) y 4) del **Arto. 1** de la Norma, las reservas mínimas de riesgos en curso que deberán constituir las Instituciones de Seguros, tanto para seguros directos como para los reaseguros tomados, serán las siguientes:

**2)** La reserva para Riesgos en curso de los Beneficios Adicionales y riesgos ocupacionales y subnormales correspondientes al ramo de Vida Individual, será igual al 50% de las primas netas retenidas en el año.

Como se indica en el inciso anterior, para el ramo de vida individual además de calcular la Reserva Matemática por la cobertura principal de muerte, también deberá calcularse para los riesgos y/o coberturas adicionales una Reserva de Riesgos en Curso.

Siguiendo los lineamientos del inciso anterior la metodología de cálculo es la siguiente:

$$R = P.R \times 50\%$$

Dónde:

R = Reserva de riesgos en curso por las coberturas adicionales del ramo de VI.

P.R = Primas Retenidas, (siendo P.R = Primas Emitidas – Primas Cedidas)



3) Para los ramos de colectivo de vida, accidentes y enfermedades, daños y fianzas (que no sean los mencionados en el numeral 4) siguiente, ni seguro de transporte de carga) en los que el plazo de la cobertura no sea mayor de un año, la reserva será del 40% del total de las primas retenidas durante el año anterior a la fecha de valuación.

Para todos los demás ramos al igual que para los beneficios adicionales de VI, se calcula la reserva de riesgos en curso pero con la única diferencia que el porcentaje es de 40% de las primas retenidas.

Siguiendo los lineamientos del inciso anterior la metodología de cálculo es la siguiente:

$$R_x = P.R \times 40\%$$

Dónde:

Rx = Reserva de riesgos en curso para el ramo x.

P.R = Primas Retenidas, (siendo P.R = Primas Emitidas – Primas Cedidas)

**Excepciones al inciso anterior:**

No obstante lo estipulado en el inciso 3) anterior, se hacen las siguientes excepciones:

**a) Reserva de Riesgo en Curso del Seguro Obligatorio de Resp. Civil para Vehículos Extranjeros (RCVE)**

Dado que estas pólizas se emiten con vigencia de un mes, la reserva se calcula con el promedio de prima retenida de los últimos dos (2) meses a la fecha de valuación.



La metodología de cálculo es la siguiente:

$$R_{(RCVE)} = \textit{Promedio de prima retenida de los ultimos dos (2)meses} \times 40\%$$

Dónde:

$R_{(RCVE)}$  = Reserva de riesgos en curso del Seguro Obligatorio de Resp. Civil para Vehículos Extranjeros

#### **b) Reserva de Riesgo en Curso del ramo de Fianza**

Dado que la dinámica en la vigencia de las fianzas es muy distinta a la de los seguros de vida o de daños, la reserva se calcula con el valor de las primas retenidas y no devengadas de la cartera vigente de fianza, a la fecha de valuación.

La metodología de cálculo es la siguiente:

$$R_{(f)} = \textit{Prima Retenida de la cartera vigente de fianza} \times 40\%$$

Dónde:

$R_{(f)}$  = Reserva de riesgos en curso del ramo de fianza

**4)** Para las pólizas polianuales de los riesgos a que se refieren el numeral 3) anterior, la valuación deberá efectuarse de acuerdo con procedimientos especiales aprobados por la Superintendencia, a solicitud previa de cada Institución, a menos que las primas a pagarse en cada año sean iguales, en cuyo caso la valuación se hará de acuerdo con las indicaciones contenidas en el numeral 3) del presente artículo. Sin embargo ningún procedimiento de cálculo podrá dar una reserva inferior a la suma de las primas o fracciones de estas, recibidas por adelantado para riesgos de futuros años, más las reservas del año en curso calculadas en base a las primas de tarifas correspondientes al año póliza, según los procedimientos señalados en los numerales referidos.



## Reserva para Riesgos en Curso por Reaseguro Cedido

Según los incisos 1) y 2) del Arto.2 de la Norma, las instituciones aseguradoras deberán constituir reservas de riesgos en curso correspondiente a operaciones de reaseguro cedido conforme los porcentajes estipulados en los contratos de reaseguro.

Incisos 1) y 2) del Arto.2 de la Norma:

**1)** Para el ramo de vida individual, en caso de reaseguro bajo el sistema temporal anual, sus beneficios adicionales y riesgos ocupacionales y subnormales, por el porcentaje estipulado en los contratos de reaseguro vigentes. Para casos diferentes de los mencionados en el párrafo anterior se emplearán procedimientos aprobados por la Superintendencia a solicitud previa de cada Institución.

**2)** Para los ramos de colectivo de vida, daños, accidentes y enfermedades, y fianzas, la reserva será igual al porcentaje estipulado en el contrato de reaseguro aplicado al total de las primas cedidas durante el año inmediato anterior a su cálculo. En el ramo de transporte solamente se tomarán en cuenta para efectos de cómputo, las primas cedidas por lo que corresponda al seguro de cascos. En caso de pólizas polianuales, a menos que las primas pagadas por el asegurado durante cada año de vigencia del seguro sean iguales, la reserva se calculará según procedimientos aprobados por la Superintendencia, a solicitud previa de cada Institución.

No obstante lo dispuesto en los párrafos 1 y 2 del presente artículo, la reserva por reaseguro cedido por cada contrato, no podrá ser inferior al 50% del porcentaje establecido para la reserva de retención. Esta condición no es aplicable al seguro de vida individual en el que la reserva por reaseguro cedido será igual al porcentaje establecido en cada contrato reasegurado.



## **Normas sobre constitución y cálculo de reservas**

**Aprobada en Resolución CD-SUPERINTENDENCIA-XLIX-I-97 del 8 de enero de 1997 Modificada en Resolución CD-SIB-188-1-NOV23-2001, del 23 de noviembre de 2001**

### **I -RESERVAS PARA RIESGOS EN CURSO TOTALES.**

**Art.1** Las reservas mínimas de riesgos en curso que deberán constituir las Instituciones de Seguros, tanto para seguros directos como para los reaseguros tomados, serán:

1) Para los seguros de vida individual y de capitalización las reservas correspondientes a cada póliza se calcularán de acuerdo con las bases técnicas o procedimientos aprobados por la Superintendencia a solicitud previa de cada Institución. Se incluirán dentro de este rubro las reservas para dividendos diferidos, fondos para sorteos, reservas para desviaciones en sorteos, reservas de rentas vitalicias, y cualesquiera otros fondos destinados a pagos contingentes.

2) La reserva para Riesgos en curso de los Beneficios Adicionales y riesgos ocupacionales y subnormales correspondientes al ramo de Vida Individual, será igual al 50% de las primas netas retenidas en el año.

3) Para los ramos de colectivo de vida, accidentes y enfermedades, daños y fianzas (que no sean los mencionados en el numeral 4) siguiente, ni seguro de transporte de carga) en los que el plazo de la cobertura no sea mayor de un año, la reserva será del 40% del total de las primas retenidas durante el año anterior a la fecha de valuación.

4) Para las pólizas polianuales de los riesgos a que se refieren el numeral 3) anterior, la valuación deberá efectuarse de acuerdo con procedimientos especiales aprobados por la Superintendencia, a solicitud previa de cada Institución, a menos que las primas a pagarse en cada año sean iguales, en cuyo caso la valuación se hará de acuerdo con las indicaciones contenidas en el numeral 3) del presente artículo. Sin embargo ningún procedimiento de cálculo podrá dar una reserva



inferior a la suma de las primas o fracciones de estas, recibidas por adelantado para riesgos de futuros años, más las reservas del año en curso calculadas en base a las primas de tarifas correspondientes al año póliza, según los procedimientos señalados en los numerales referidos.

## **II-RESERVAS PARA RIESGOS EN CURSO POR REASEGURO CEDIDO.**

**Art. 2** Las reservas de riesgos en curso correspondiente a operaciones de reaseguro cedido, se calcularán de la siguiente manera:

1) Para el ramo de vida individual, en caso de reaseguro bajo el sistema temporal anual, sus beneficios adicionales y riesgos ocupacionales y subnormales, por el porcentaje estipulado en los contratos de reaseguro vigentes.

Para casos diferentes de los mencionados en el párrafo anterior se emplearán procedimientos aprobados por la Superintendencia a solicitud previa de cada Institución.

2) Para los ramos de colectivo de vida, daños, accidentes y enfermedades, y fianzas, la reserva será igual al porcentaje estipulado en el contrato de reaseguro aplicado al total de las primas cedidas durante el año inmediato anterior a su cálculo. En el ramo de transporte solamente se tomarán en cuenta para efectos de cómputo, las primas cedidas por lo que corresponda al seguro de cascos. En caso de pólizas polianuales, a menos que las primas pagadas por el asegurado durante cada año de vigencia del seguro sean iguales, la reserva se calculará según procedimientos aprobados por la Superintendencia, a solicitud previa de cada Institución.

No obstante lo dispuesto en los párrafos 1 y 2 del presente artículo, la reserva por reaseguro cedido por cada contrato, no podrá ser inferior al 50% del porcentaje establecido para la reserva de retención. Esta condición no es aplicable al seguro de vida individual en el que la reserva por reaseguro cedido será igual al porcentaje establecido en cada contrato reasegurado.



### **III- RESERVAS PARA OBLIGACIONES PENDIENTES.**

**Art. 3** Las reservas mínimas para obligaciones pendientes de pago por beneficios exigibles de acuerdo con los contratos de seguro y de reaseguro tomado serán las siguientes:

1) Para los seguros sobre la vida de personas en los cuales se ofrecieron determinadas sumas de dinero en concepto de indemnización por el acaecimiento de un riesgo previsto, se reservará la cantidad de numerario exigible de acuerdo con los contratos respectivo.

2) Para los seguros de daños, accidentes personales y fianzas, con excepción de seguro de automóviles, la reserva se establecerá de acuerdo con las siguientes normas:

a) Cuando se trate de siniestros en los que las dos partes hubieren llegado a un acuerdo, la reserva será igual al valor convenido.

b) Si el reclamo está pendiente de pago por desacuerdo entre las partes, se reservará el promedio de las sumas estimadas por la compañía aseguradora y la reclamada por el asegurado, teniendo ésta como máximo la indemnización mayor a que tenga derecho el asegurado según contrato, más los gastos respectivos.

c) En cualquier otro caso, la estimación de la reserva la harán las instituciones aseguradoras, de acuerdo con un sano criterio.

3) Para los seguros de automóviles:

a) Cuando se trate de siniestros ajustados en los que las dos partes hubieren llegado a un acuerdo, la reserva será igual al valor convenido.

b) Cuando se trate de siniestros pendientes de ajustes o habiéndose hecho éste no esté aún aprobado por las partes, la reserva se hará en base a estimaciones prudencialmente hechas por la compañía aseguradora, pero su importe no podrá ser inferior al resultado de multiplicar el número de siniestros cuyo ajuste se halle pendiente, o no haya sido aprobado por las partes, por el costo medio de



siniestros. Se entenderá por costo medio de siniestros, el resultado de dividir el monto de los siniestros pagados más el de los reservados según el inciso a) correspondiente al ejercicio, entre el número de siniestros.

4) Los otros beneficios exigibles, que son dividendos por pagar sobre pólizas, cupones en depósito, bonos de persistencia en depósito, reservas de rentas ciertas, obligaciones por sorteos, depósitos de primas o para rehabilitaciones y solicitudes en trámite, rescates por pagar y cualesquiera otras sumas que tengan características similares, se calcularán de acuerdo con procedimientos aprobados por la Superintendencia a cada Institución previa solicitud.

5) Para todos los seguros se constituirá una reserva para siniestros ocurridos y no reportados, la cual se determinará de acuerdo con la experiencia de cada empresa, sin que pueda ser inferior al cinco por ciento (5%), de las reservas para prestaciones y siniestros pendientes de pago del respectivo ejercicio.

**Art. 4** Las reservas para obligaciones pendientes a cargo de reaseguradoras, serán las que correspondan según contratos de reaseguro.

#### **IV - RESERVAS DE PREVISIÓN.**

**Art. 5** Las reservas de previsión para desviaciones estadísticas deberán constituirse para los riesgos retenidos, y se operarán de la siguiente manera:

1) Incrementos mínimos anuales:

a) Para los seguros de vida, individuales y colectivos, tómesese el 1.5% de las primas retenidas en el año, o el 10% de las utilidades obtenidas en este período en el ramo de vida, lo que sea mayor.

b) Para los beneficios adicionales de vida, por accidentes e incapacidad y las primas provenientes de los seguros subnormales y extraprimas ocupacionales, tómesese el 40% de las primas retenidas en el año.

c) Para los ramos de accidentes y enfermedades, daños y fianzas, que no sean Líneas Aliadas de Incendio, ni ninguno de los ramos especificados en el Art. 7,



tómese el 3% de las primas retenidas en el año, o el 90% de la desviación siniestral favorable, lo que sea mayor.

Si para la totalidad de los ramos a que se refiere este inciso la desviación siniestral conjunta fuere favorable para las operaciones de retención y desfavorable para las operaciones del riesgo total asumido, los incrementos a que se refiere dicho inciso c), deberán aumentarse en un 10% de la desviación siniestral favorable.

d) La Reserva de Previsión para riesgos ocupacionales y subnormales se utilizarán conjuntamente con la que corresponda al Seguro de Vida, para las desviaciones desfavorables en la mortalidad para riesgos retenidos, sin que en ningún caso el monto que se hubiese acumulado para dichos riesgos ocupacionales y subnormales quede reducido a menos del 40% de las primas de retención del año correspondiente a la valuación.

2) Los decrementos anuales para las desviaciones de cada año, se harán por separado con respecto a cada grupo de ramos o beneficios, así:

a) Para los seguros de vida, individuales y colectivos, que no sean los mencionados en el inciso b) siguiente, se decrementará la reserva con el importe de las desviaciones desfavorables en la mortalidad por riesgos retenidos, según cálculos presentados al efecto.

b) Para los beneficios adicionales de vida por accidentes e incapacidad, la reserva se decrementará por el monto total de los siniestros de retención.

c) Para los ramos de accidentes y enfermedades, fianzas y daños que no sean Líneas Aliadas de Incendio, ni ninguno de los ramos especificados en el último párrafo del Art. 7, la reserva se decrementará con el valor de la desviación siniestral desfavorable de cada ramo en particular, siempre que los resultados técnicos generales para el conjunto de ramos del presente inciso, sean de pérdida. Así pues, si hubiere utilidad técnica global para el conjunto de estos ramos, no se disminuirán las reservas por desviación desfavorable en algún ramo de éstos en particular.



d) Liberaciones diferentes a las anteriores podrán considerarse por regulaciones posteriores cuando cambien las circunstancias o se tenga experiencia, o excepcionalmente en casos específicos suficientemente justificados, previa aprobación de la Superintendencia.

3) Para efectos de este artículo se considerará como desviación siniestral favorable, el exceso de la siniestralidad esperada sobre la siniestralidad ocurrida (incluyendo ajustes y salvamentos), y como desviación siniestral desfavorable, el exceso de la siniestralidad ocurrida (incluyendo ajustes y salvamentos), sobre la siniestralidad esperada.

La siniestralidad esperada se estimará aplicando en cada ramo los porcentajes más abajo indicados sobre el resultado de efectuar las siguientes operaciones: sumar las correspondientes reservas de riesgos en curso de retención al final del año anterior, con el 80% de las correspondientes primas de retención ingresadas en el año, y restar a este total las reservas que correspondan por riesgos en curso de retención, al final del año.

Los porcentajes que se aplicarán serán los siguientes:

Incendio	45.00 %
Accidentes y Enfermedades	55.00 %
Otros Daños	50.00 %
Fianzas	40.00 %

## **V) RESERVA PARA RIESGOS CATASTRÓFICOS**

**Art. 6** Las empresas de seguros tendrán la obligación de constituir una Reserva para Riesgos Catastróficos, la cual tiene por objeto cubrir los riesgos de frecuencia incierta y de efectos catastróficos, protegiendo el normal desempeño de dichas empresas.



**Art. 7** Para los seguros de transporte (carga y buque), seguros de aviación (accidentes en viajes aéreos y aeronaves), seguro de incendio de algodón, responsabilidad civil general, rotura de maquinaria y explosión de calderas y fianzas que no sean de fidelidad, cada una de las compañías aseguradoras propondrá a la Superintendencia en un plazo no mayor a 90 días después de recibidas estas Normas, la fórmula para determinar la reserva, la cual podrá aprobarse o modificarse.

**Art. 8** Incremento anuales.- Para las Líneas Aliadas de Incendio, la reserva se incrementará con un mínimo del 15% de las primas retenidas en el año.

**Art. 9** Decrementos.- Para las mismas Líneas Aliadas de Incendio, la reserva se decrementará con el monto total de los siniestros de retención.

Los seguros de transportes (carga y buque), de Aviación (accidentes en viajes aéreos y aeronaves), riesgos aliados al seguro de incendio, incendio de algodón, Responsabilidad Civil General, rotura de maquinarias y explosión de calderas, y fianzas que no sean de fidelidad, cuando hubiere que decrementar la Reserva para Riesgos Catastróficos de cada una de esas líneas en particular, en ningún caso deberá quedar reducida a menos del 40% de las respectivas primas de retención del año correspondiente a la valuación.

## **VI - OTRAS DISPOSICIONES.**

**Art. 10** Las instituciones aseguradoras deberán enviar a la Superintendencia, como anexo a los estados financieros de fin de año calendario, un informe detallado de valuación a esta misma fecha, de todas las reservas técnicas aquí detalladas, y para las reservas de previsión y de riesgos catastróficos deberán reportarse las sumas usadas y los cálculos efectuados para establecer los incrementos y decrementos de dichas reservas.

Al detallarse el cálculo de las reservas por reaseguro cedido deberá incorporarse información relativa a la parte de éstas, si la hubiera, que corresponda a riesgos reasegurados, vía facultativo.



El informe de valuación a que se refiere este artículo, deberá enviarse a la Superintendencia a más tardar el día último del mes de febrero del año siguiente al que correspondan, sin perjuicio de la obligación de enviar los estados financieros de fin de año con cifras reales o estimadas de reservas, a más tardar el 31 de enero del año siguiente, y en el entendido de que cualquier declaración de distribución de dividendos deberá estar hecha en base a cifras reales, y no a cifras estimadas.

**Art. 11** Además de las reservas establecidas en estas Normas, la Superintendencia tendrá la facultad de establecer reservas de saneamiento de cartera y reservas adicionales de capitalización cuando las considere convenientes dentro de los límites establecidos en el párrafo tercero del Artículo No. 32 de la Ley General de Instituciones de Seguros.

**Art. 12** Todas las reservas a que se refieren estas Normas afectarán las cuentas de Pérdidas y Ganancias, en la forma establecida en el Manual Único de Cuentas para las Instituciones de seguros.

**Art. 13** Las reservas de previsión que tuvieren constituidas las Instituciones de Seguro al entrar en vigencia el presente Reglamento quedan sujetas a las disposiciones del mismo, y afectas a los ramos de vida, accidentes y enfermedades, daños y fianzas, en proporción a sus correspondientes reservas de riesgos en curso e incrementos a la reserva de previsión, calculadas en la primera valuación en que se aplique este Reglamento.

## **VII- VIGENCIA**

**Art. 14 VIGENCIA.-** Las Normas Regulatorias aprobadas por esta Resolución entrarán en vigor a partir de la fecha en que sean comunicadas mediante entrega personal de las mismas a funcionario autorizado de cada una de la Compañías de Seguro.

**Art. 15 DISPOSICION TRANSITORIA.-** Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo anterior, se autoriza al Superintendente para acordar plazos especiales cuando la



aplicación de cualquiera de estas Normas a empresas de seguro establecidas así lo requiera.

## Reserva de Siniestros

Las reservas de siniestros son un pasivo constituido para reflejar el costo estimado de siniestros que han ocurrido y que no han sido pagados. Bajo este concepto se incluye la **reserva para siniestros pendientes de liquidación y/o pago**.

**Reserva para obligaciones pendientes de cumplir por siniestros ocurridos y no reportados.** Sirve para estimar los siniestros que a una fecha dada ya ocurrieron pero no han sido informados a la aseguradora.

## Marco conceptual para la preparación de los Estados Financieros

**El pasivo se clasifica según su función en la entidad en:**

**Pasivos Exigibles:** Pasivos Exigibles son todos aquellos pasivos que representan una responsabilidad vigente sea inmediata o a plazo, definida o estimada de parte de la empresa y que no dependan de la ocurrencia de algún evento fortuito para su exigibilidad.

**Pasivos no Exigibles:** Pasivos no Exigibles son todos aquellos pasivos que representan una obligación contingente, y se crean con el propósito de amortiguar el efecto de los resultados de una empresa, que pueden ser causados por eventos de incidencia y severidad inciertas. Estos pasivos solamente se convierten en exigibles si se produce el evento y desaparecen si se liquida la empresa o se disuelve de otro modo la relación contractual antes que haya ocurrido el evento.

La exigibilidad solo se produce a consecuencia de desviaciones estadísticas significativas en el caso de la Reserva de Previsión, y a consecuencia de la ocurrencia de eventos catastróficos en el caso de la Reserva Catastrófica.

Por otro lado, las reservas para riesgos catastróficos y de contingencia no son pasivos exigibles y por tanto forman parte del patrimonio de la compañía, lo que significa que si estas son suficientes podrán servir de respaldo para retener



mayores riesgos. No obstante, en la práctica no suele sumarse estas reservas al capital, con el único objetivo de adoptar una actitud conservadora en la retención de riesgos.

## **Reconocimiento de ingresos y gastos**

### **Gastos**

1. Se reconoce un gasto cuando ha surgido un decremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un decremento en los activos o un incremento en los pasivos, y además el gasto puede valorarse con fiabilidad.
2. Tal reconocimiento del gasto ocurre simultáneamente con el reconocimiento de incrementos en las obligaciones o decrementos en los activos.

### **Ingresos**

1. Se reconoce un ingreso cuando ha surgido un incremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un incremento en los activos o un decremento en los pasivos, y además el importe del ingreso puede valorarse con fiabilidad.
2. Tal reconocimiento del ingreso ocurre simultáneamente con el reconocimiento de incrementos de activos o decrementos de pasivos.



## **Manual Único de Cuentas – MUC**

El manual único de Cuentas para instituciones de seguros, reaseguros y fianzas, tiene como propósito fundamental implementar un sistema uniforme de registro contable para las operaciones que realizan las instituciones de seguros, reaseguros y fianzas en la República de Nicaragua, de manera que los estados financieros que elaboran se presenten de forma homogénea y reflejen adecuadamente la situación financiera, patrimonial y los resultados de su gestión.

El Manual Único de Cuentas ha sido elaborado tomando en consideración los criterios prudenciales que deben prevalecer en la industria y los establecidos en las Normas Internacionales de Información (NIIF) y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptado PCGA.

En este Manual único de Cuentas se han incluido cuentas que permitan un mejor registro y control de las operaciones que realizan, las Instituciones de seguros, reaseguros y fianzas.

El Manual único de Cuentas es la base para que las instituciones de seguros, reaseguros y fianzas reporten su información financiera a la SIBOIF.

Es obligatorio para las Instituciones de seguros, reaseguros y fianzas observar las cuentas, subcuentas y sub-subcuentas que se consignan en este Manual Único de Cuentas. En los casos de que dichas instituciones por la naturaleza de algunas de sus operaciones, estimen necesario hacer adiciones al referido manual, deberán solicitar la autorización de la Superintendencia de Bancos, describiendo y fundamentando la operación, asimismo propondrá la ubicación de la misma. La Superintendencia analizará la solicitud y si considera que la misma se apega a las leyes y normas vigente, procederá a realizar las modificaciones al Manual único de Cuentas que fuesen necesarias.

Mientras no exista una respuesta de parte de la SIBOIF, la Institución solicitante contabilizará la operación en la subcuenta prevista en el Manual Único de Cuentas



que más se asemeje a la operación realizada, debiendo identificarla en todo momento para su traspaso posterior.

Las Instituciones para fines de registro y control de operaciones internas, pueden utilizar dígitos adicionales a los nueve dígitos de carácter obligatorio utilizados en el presente Manual Único de Cuentas, sin necesidad de informar a la Superintendencia de Bancos.



El catálogo de Cuentas ha sido estructurado estableciendo los siguientes niveles:

Nivel 1:

Clase (se identifica con el primer dígito).

Grupo (se identifica con los dos primeros dígitos).

Cuenta (se identifica con los cuatro primeros dígitos).

Nivel 2:

Subcuenta (se identifica con los seis primeros dígitos).

Nivel 3:

Sub-subcuenta (se identifica con los nueve dígitos).

Con el objetivo de presentar una idea general de la estructura del catálogo se exponen a continuación las clases establecidas:

Clase 1: Activos.

Clase 2: Pasivos.

Clase 3: Complementarias de Activos.

Clase 4: Capital.

Clase 5: Ingresos.

Clase 6: Egresos.



## **Cuentas de pasivo**

Representa las obligaciones contraídas por la Institución, derivadas de las operaciones propias de su actividad. Para su clasificación se utilizó el criterio de importancia de las cuentas y por las características de las operaciones que efectúan las Instituciones de Seguros, Reaseguros y Fianzas; el ordenamiento de grupos de cuentas es el siguiente:

### **GRUPO 2100 - RESERVAS TECNICAS**

En este grupo se clasifican las cuentas de reservas de riesgo en curso, reservas para desviaciones estadísticas y reservas catastróficas, en las cuales se registran los valores resultantes de los cálculos actuariales determinados por la valuación de las reservas técnicas y obligaciones contractuales, derivadas de las operaciones propias de las Instituciones de Seguros, Reaseguro y Fianzas, conforme a lo dispuesto en las Leyes, Normas y Disposiciones Administrativas vigentes.

Las cuentas que integran este grupo se describen a continuación

**2101 RESERVA DE RIESGO EN CURSO.**

**2102 RESERVA MATEMATICA**

**2103 RESERVAS DE SEGUROS DE VIDA CON CUENTA UNICA DE INVERSION.**

**2104 RESERVAS PARA SINIESTROS PENDIENTES DE LIQUIDACION Y/O PAGO.**

**2105 RESERVAS PARA OBLIGACIONES PENDIENTES DE CUMPLIR POR SINIESTROS OCURRIDOS Y NO REPORTADOS**

**2106 RESERVAS DE CONTINGENCIA**

**2107 RESERVAS PARA RIESGOS CATASTROFICOS**

**2108 RESERVAS DE FONDOS POR RENTAS Y PENSIONES**

**2109 RESERVAS PARA OBLIGACIONES CONTRACTUALES PENDIENTES DE PAGO**



## **2101 RESERVAS DE RIESGOS EN CURSO**

### **2101.01 Del Seguro y Fianzas Directo**

### **2101.02 Del Reaseguro y Reafianzamiento Tomado**

#### **Se acredita:**

1. Por el importe resultante de las valuaciones actuariales de las reservas para riesgos en curso que se determinen para cada uno de los ramos, conforme está establecido en la Ley y Normas Prudenciales vigentes a la fecha de valuación. Se registrarán en la cuenta 01 las operaciones correspondientes al seguro y fianzas directo y en la cuenta 02 las del reaseguro y reafianzamiento tomado.
2. Con el valor resultante de la actualización de los saldos en moneda extranjera y moneda nacional con mantenimiento de valor por efecto en las variaciones en el tipo oficial de cambio, con debito a la cuenta “No. 6701 – Egresos por Variación en el Tipo de Cambio (Reservas Técnicas y Matemáticas)”.

#### **Se debita:**

1. Con el importe resultante de la liberación de las reservas, por efecto de los cálculos actuariales de las reservas de riesgo en curso correspondientes.
2. Con el valor resultante de la actualización de los saldos en moneda extranjera y moneda nacional con mantenimiento de valor por efecto en las variaciones en el tipo oficial de cambio, con crédito a la cuenta “No. 6701 – Egresos por Variación en el Tipo de Cambio (Reservas Técnicas y Matemáticas)”.



## **2102 RESERVAS MATEMATICAS**

### **2102.01 Del Seguro Directo**

### **2102.02 Del Reaseguro Tomado**

#### **Se acredita:**

1. Por el importe resultante de las valuaciones actuariales de los diferentes planes de vida que se efectúen en cumplimiento de lo establecido en la Ley y Normas Prudenciales vigentes a la fecha de valuación. Se registrarán en la cuenta 01 los cálculos determinados que corresponden al seguro directo y en la cuenta 02 las del reaseguro tomado.

2. Con el valor resultante de la actualización de los saldos en moneda extranjera y moneda nacional con mantenimiento de valor por efecto en las variaciones en el tipo oficial de cambio, con debito a la cuenta “No. 6701 – Egresos por Variación en el Tipo de Cambio (Reservas Técnicas y Matemáticas)”.

#### **Se debita:**

1. Con el importe resultante de la liberación de reservas por efecto de las de las valuaciones actuariales.

2. Con el valor resultante de la actualización de los saldos en moneda extranjera y moneda nacional con mantenimiento de valor por efecto en las variaciones en el tipo oficial de cambio, con crédito a la cuenta “No. 6701 – Egresos por Variación en el Tipo de Cambio (Reservas Técnicas y Matemáticas)”.



## **2104 RESERVAS PARA SINIESTROS PENDIENTES DE LIQUIDACION Y/O PAGO**

### **2104.01 Del Seguro y Afianzamiento Directo**

### **2104.02 Del Reaseguro y Reafianzamiento Tomado**

La aplicación contable para estas cuentas es la siguiente:

#### **Se acredita:**

1. Por el importe determinado y/o estimado de las reclamaciones de siniestros interpuestas por lo asegurados o beneficiarios y que se encuentran en trámite de pago, de conformidad con lo establecido en la Ley y Normas Prudenciales vigentes. Se registrarán en la cuenta 01 las reclamaciones de siniestros correspondientes al seguro y fianza directa y en la cuenta 02 las reclamaciones de los siniestros reportados por la cedente, para el caso de las operaciones del reaseguro y reafianzamiento tomado.

2. Con el valor resultante de la actualización de los saldos en moneda extranjera y moneda nacional con mantenimiento de valor por efecto en las variaciones en el tipo oficial de cambio, con debito a la cuenta “No. 6701 – Egresos por Variación en el Tipo de Cambio (Reservas Técnicas y Matemáticas)”.

#### **Se debita:**

1. En la cuenta 01.- Por el pago de las reclamaciones de siniestros pendientes y la cancelación de las reclamaciones de siniestros declinados, rechazados y en litigios por considerarse improcedentes al no cumplir con las condiciones establecidas en las pólizas o por fallos a favor de la compañía.

2. En la cuenta 02.- Por el pago de las reclamaciones de siniestros reportados por la Institución cedente y la cancelación de las reclamaciones de siniestros declinados, rechazados y en litigio por considerarlos improcedentes.



3. Con el valor resultante de la actualización de los saldos en moneda extranjera y moneda nacional con mantenimiento de valor por efecto en las variaciones en el tipo oficial de cambio, con crédito a la cuenta “No. 6701 – Egresos por Variación en el Tipo de Cambio (Reservas Técnicas y Matemáticas)”.

## **2105 RESERVAS PARA OBLIGACIONES PENDIENTES DE CUMPLIR POR SINIESTROS OCURRIDOS Y NO REPORTADOS**

### **2105.01 Del Directo**

### **2105.02 Del Tomado**

#### **Se acredita:**

1. Por el importe resultante de las valuaciones actuariales mensuales estimadas de las reclamaciones de siniestros ocurridos y no reportados a la fecha de cierre mensual, de conformidad con lo establecido en la Ley y Normas Prudenciales vigentes a la fecha de valuación. Se registrarán en la cuenta 01 los valores determinados correspondientes al seguro y fianza directa y en la cuenta 02 los importes determinados para las operaciones del reaseguro y reafianzamiento tomado.

2. Con el valor resultante de la actualización de los saldos en moneda extranjera y moneda nacional con mantenimiento de valor por efecto en las variaciones en el tipo oficial de cambio, con débito a la cuenta “No. 6701 – Egresos por Variación en el Tipo de Cambio (Reservas Técnicas y Matemáticas)”.

#### **Se debita:**

1. En la cuenta 01.- Con el valor resultante a liberar por efecto de las valuaciones actuariales de las reclamaciones de los siniestros ocurridos y no reportados a la fecha de cierre mensual y en la cuenta 02 el importe a liberar por las operaciones de reaseguro y reafianzamiento tomado.



2. Con el valor resultante de la actualización de los saldos en moneda extranjera y moneda nacional con mantenimiento de valor por efecto en las variaciones en el tipo oficial de cambio, con crédito a la cuenta “No. 6701 – Egresos por Variación en el Tipo de Cambio (Reservas Técnicas y Matemáticas)”.

## **2106 RESERVAS DE CONTINGENCIA**

### **2106.01 Del Seguro y Afianzamiento Directo**

### **2106.02 Del Reaseguro y Reafianzamiento Tomado**

La aplicación contable para estas cuentas es la siguiente:

#### **Se acredita:**

1. Con el importe que resulte de las valuaciones actuariales para desviaciones estadísticas, determinadas conforme a lo establecido en la Ley y Normas Prudenciales vigentes a la fecha de evaluación. Se registrarán en la cuenta 01 los valores determinados para las operaciones del seguro directo y fianza directo y en la cuenta 02 los importes calculados para las operaciones del reaseguro y reafianzamiento tomado.

2. Con el valor resultante de la actualización de los saldos en moneda extranjera y moneda nacional con mantenimiento de valor por efecto en las variaciones en el tipo oficial de cambio, con débito a la cuenta “No. 6701 – Egresos por Variación en el Tipo de Cambio (Reservas Técnicas y Matemáticas)”.

#### **Se debita:**

1. Con el valor que resulte a liberar por efecto de las valuaciones actuariales.

2. Con el valor resultante de la actualización de los saldos en moneda extranjera y moneda nacional con mantenimiento de valor por efecto en las variaciones en el tipo oficial de cambio, con crédito a la cuenta “No. 6701 – Egresos por Variación en el Tipo de Cambio (Reservas Técnicas y Matemáticas)”.

## **2107 RESERVAS PARA RIESGOS CATASTROFICOS**



### **2107.01 Del Seguro y Afianzamiento Directo**

### **2107.02 Del Reaseguro y Reafianzamiento Tomado**

La aplicación contable para estas cuentas es la siguiente:

#### **Se acredita:**

1. Con el importe que resulte por efecto de las valuaciones actuariales para cubrir pérdidas extraordinarias por eventos catastróficos, determinadas conforme a lo establecido en la Ley y Normas Prudenciales vigentes a la fecha de evaluación. Se registrarán en la cuenta 01 los valores correspondientes al seguro directo y fianza directa y en la cuenta 02 los importes determinados para las transacciones del reaseguro y reafianzamiento tomado.
2. Con el valor resultante de la actualización de los saldos en moneda extranjera y moneda nacional con mantenimiento de valor por efecto en las variaciones en el tipo oficial de cambio, con débito a la cuenta “No. 6701 – Egresos por Variación en el Tipo de Cambio (Reservas Técnicas y Matemáticas)”.

#### **Se debita:**

1. Con el importe que resulte a liberar por efecto de la valuación actuarial de las reservas catastróficas.
2. Con el valor resultante de la actualización de los saldos en moneda extranjera y moneda nacional con mantenimiento de valor por efecto en las variaciones en el tipo oficial de cambio, con crédito a la cuenta “No. 6701 – Egresos por Variación en el Tipo de Cambio (Reservas Técnicas y Matemáticas)”.



## **Cuentas de ingresos**

Los ingresos constituyen los beneficios económicos producidos a lo largo del ejercicio, generados en parte por la emisión de primas de la venta de pólizas; por incrementos en el valor de los activos, o bien como decremento de las obligaciones, que dan como resultado aumentos del patrimonio neto y no están relacionados con las aportaciones de los propietarios de la Institución.

El importe del ingreso debe ser valorado con fiabilidad.

En esta clase se agrupan las cuentas que registran los ingresos con que cuenta la Institución de Seguros, Reaseguro o Fianzas, para enfrentar los egresos respectivamente.

### **5201 LIBERACION DE RESERVA MATEMATICA**

La aplicación contable es la siguiente:

#### **Se acredita:**

Con el importe de la liberación de la reserva matemática, en cumplimiento a las Leyes, Normas Prudenciales y Disposiciones Administrativas vigentes a la fecha de la valuación.

#### **Se debita:**

Con la cancelación del saldo de la cuenta por traslado a Pérdidas y Ganancias a la fecha de cierre del ejercicio.



## 5203 LIBERACION DE LAS RESERVAS DE RIESGOS EN CURSO

### Se acredita:

Con el importe de la liberación de reservas de riesgos en curso del seguro y fianza directa, del reaseguro y reafianzamiento tomado, que resulten de las valuaciones actuariales practicadas a dichas reservas, en cumplimiento a las Leyes, Normas Prudenciales y Disposiciones Administrativas Vigentes a la fecha de valuación.

### Se debita:

Con la cancelación del saldo de la cuenta por traslado a Pérdidas y Ganancias a la fecha de cierre del ejercicio.

## 5204 LIBERACION DE LA RESERVA DE CONTINGENCIA

### Se acredita:

Con el importe de la liberación de la reserva de contingencia del seguro y fianza directa, del reaseguro y reafianzamiento tomado que resulten de las valuaciones actuariales practicadas a dichas reservas, en cumplimiento a las Leyes, Normas Prudenciales y Disposiciones Administrativas vigentes a la fecha de valuación.

### Se debita:

Con la cancelación del saldo de la cuenta por traslado a Pérdidas y Ganancias a la fecha de cierre del ejercicio.

5204.01 Por Seguro Directo

5204.02 Por Reaseguro Tomado

5204.03 Por Afianzamiento Directo

5204.04 Por Reafianzamiento Tomado



## **5205 LIBERACION DE LA RESERVA CATASTROFICA**

### **Se acredita:**

Con el importe de la liberación de la reserva catastrófica del seguro y fianza directa, del reaseguro y reafianzamiento tomado que resulten de las valuaciones actuariales practicadas a dichas reservas, en cumplimiento a las Leyes, Normas Prudenciales y Disposiciones Administrativas vigentes a la fecha de valuación.

### **Se debita:**

Con la cancelación del saldo de la cuenta por traslado a Pérdidas y Ganancias a la fecha de cierre del ejercicio.

5205.01 Por Seguro Directo

5205.02 Por Reaseguro Tomado

5205.03 Por Afianzamiento Directo

5205.04 Por Reafianzamiento Tomado

## **5410 DECREMENTO A RESERVA PARA OBLIGACIONES PENDIENTES DE CUMPLIR POR SINIESTROS OCURRIDOS Y NO REPORTADOS**

### **Se acredita:**

Con el importe de los decrementos graduales de la reserva mensual por valuación actuarial y al ajuste al cierre de cada ejercicio que se realicen por las estimaciones de siniestros ocurridos y no reportados, del seguro y fianza directa y del reaseguro y reafianzamiento tomado, todo conforme a la metodología establecida en Norma de cálculo de reservas.

### **Se debita:**

Con la cancelación del saldo de la cuenta por traslado a Pérdidas y Ganancias a la fecha de cierre del ejercicio.



## **Cuentas de egresos**

Este grupo de cuentas está integrado por todas las erogaciones en que incurre la Institución de Seguros, Reaseguros y Fianzas para su funcionamiento.

### **GRUPO 6200 - CONSTITUCION E INCREMENTO DE RESERVAS TECNICAS**

En este grupo se clasifican las cuentas que registran la constitución e incremento de las reservas de riesgos en curso, reserva de previsión y riesgos catastróficos, por la parte correspondiente a las primas retenidas del seguro y afianzamiento directo, del reaseguro y reafianzamiento tomado, calculadas en base a las Leyes, Normas y Disposiciones Administrativas vigentes.

A continuación se describen cada uno de estos grupos de cuentas:

#### **6201 INCREMENTO DE LA RESERVA TECNICA Y MATEMATICA**

#### **6202 INCREMENTO DE LA RESERVA DE SEGURO DE VIDA CON CUENTA UNICA DE INVERSION.**

#### **6203 INCREMENTO DE LA RESERVAS DE RIESGO EN CURSO**

#### **6204 INCREMENTO DE LA RESERVA DE CONTINGENCIA**

#### **6205 INCREMENTO DE LA RESERVA DE RIESGO CATASTROFICA**

#### **6201 INCREMENTO EN LA RESERVA MATEMATICA**

#### **Se debita:**

Con el importe que resulte de la las valuaciones actuariales de las reservas matemáticas que se determinen conforme a las Leyes, Normas Prudenciales y Disposiciones Administrativas a la fecha de valuación.

#### **Se acredita:**

Con la cancelación del saldo de la cuenta por traslado a Pérdidas y Ganancias a la fecha de cierre del ejercicio.



## **6203 INCREMENTO EN LAS RESERVAS DE RIESGOS EN CURSO**

### **Se debita:**

Con el importe que resulte de las valuaciones actuariales de las reservas para riesgos en curso que se determinen para cada uno de los ramos, conforme a las Leyes, Normas Prudenciales y Disposiciones Administrativas vigentes a la fecha de valuación.

### **Se acredita:**

Con la cancelación del saldo de la cuenta por traslado a Pérdidas y Ganancias a la fecha de cierre del ejercicio.

## **6204 INCREMENTO DE LA RESERVA DE CONTINGENCIA**

### **Se debita:**

Con el importe que resulte de la valuación actuarial de la reserva de previsión para desviaciones estadísticas, calculada conforme a las Leyes, Normas Prudenciales y Disposiciones Administrativas vigentes a la fecha de valuación.

### **Se acredita:**

Con la cancelación del saldo de la cuenta por traslado a Pérdidas y Ganancias a la fecha de cierre del ejercicio.

## **6205 INCREMENTO A LA RESERVA DE RIESGOS CATASTROFICOS**

### **Se debita:**

Con el importe que resulte de la valuación actuarial de la reserva para riesgos catastróficos, calculada conforme a las Leyes, Normas Prudenciales y Disposiciones Administrativas vigentes a la fecha de valuación.



**Se acredita:**

Con la cancelación del saldo de la cuenta por traslado a Pérdidas y Ganancias a la fecha de cierre del ejercicio.

**6409 INCREMENTO A LA RESERVA PARA OBLIGACIONES PENDIENTES DE CUMPLIR POR SINIESTROS OCURRIDOS Y NO REPORTADOS**

**Se debita:**

Con el importe de los incrementos graduales de la reserva mensual por valuación actuarial y al ajuste al cierre de cada ejercicio que se realicen por las estimaciones de siniestros ocurridos y no reportados. Del seguro y fianza directa y del reaseguro y reafianzamiento tomado, todo conforme a la metodología establecida en la Norma de cálculo de reservas.

**Se acredita:**

Con la cancelación del saldo de la cuenta por traslado a Pérdidas y Ganancias a la fecha de cierre del ejercicio.

**6900 PÉRDIDAS Y GANANCIAS**

En esta cuenta será registraré la utilidad o pérdida mensual, utilizando, según sea el caso como contrapartida las siguientes cuentas:

**4701 Utilidad del Presente Ejercicio**

**4702 Perdida del Ejercicio**

Todo lo anterior es con el propósito de reconocer el resultado en cada periodo, se deberá cancelar el saldo inicial de esta cuenta al final del mismo y al mismo tiempo, en su caso se registraré el resultado nuevamente determinado. Al cierre del ejercicio registraré los saldos finales de las cuentas.



## IV- DISEÑO METODOLÓGICO

### Tipo de estudio

#### Según el tiempo de ocurrencia de los hechos y registro de la información

El estudio realizado es de corte transversal ya que pretende explicar, el reconocimiento y la presentación de las reservas técnicas y matemáticas.

#### Según el análisis y alcances de los resultados

El desarrollo de este trabajo, es de carácter cuantitativo – descriptivo. Es cuantitativo ya que a través de él se determinó el monto de las reservas técnicas y es descriptivo debido a que explicamos el registro contable de las reservas y su presentación en los Estados Financieros.

Las variables a considerar para el registro y la presentación de las reservas técnicas en los Estados Financieros son:

**Balance de Situación:** Es la expresión de la riqueza de la empresa, de la posición financiera, de las inversiones y de su financiación.

**Estado de Resultados:** Es la expresión de la circulación económica real de la empresa y recoge tanto los gastos como los ingresos en el momento en que se realizan con independencia de cuando se paguen.

**Pasivo:** Es una obligación presente de la entidad, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.

**Ingresos:** Son los incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del período contable, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de las obligaciones, que dan como resultado aumentos del patrimonio neto, y no están relacionados con las aportaciones de los propietarios de la empresa.



Gastos: Son los decrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del período contable, en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien de nacimiento o aumento de los pasivos , que dan como resultado decrementos en el patrimonio neto, y no están relacionados con las distribuciones realizadas a los propietarios de la empresa.

### **Métodos e instrumentos de recolección de datos**

La información recopilada para el fin del presente trabajo tiene diversos orígenes, en primer lugar nuestra información es primaria, ya que fue suministrada por la empresa, que por ser información confidencial no mencionamos el nombre, también obtuvimos información secundaria a través del Manual Único de Cuentas emitido por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras.

### **Plan de tabulación y análisis**

Para la realización de este trabajo se hizo necesario el uso de Microsoft Excel para la preparación de algunos cuadros insertos, además utilizamos medios de redacción e investigación como el paquete office: Word, power point.



## V- RESULTADOS

### VALUACION DE RESERVAS MATEMATICAS Y RIESGOS EN CURSO

AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013

MONEDA: DÓLAR

R A M O S	PRIMAS EMITIDAS	PRIMAS CEDIDAS	PRIMAS FACULTATIVAS	RESERVA S/P. CEDIDA	PRIMAS RETENIDAS	RESERVA S/P. RETENIDA	RESERVA TOTAL	
VIDA INDIVIDUAL (BASICO)	15,684.09	4,896.70	351.99	1,546.48	10,787.39	19,027.17	20,573.65	
VIDA INDIVIDUAL (BENEFICIOS ADICIONALES)	1,070.32	-168.80	18.75	125.10	1,239.12	591.31	716.41	
VIDA INDIVIDUAL (EXTRA-PRIMAS)	3,916.13	1,043.75	0.00	278.21	2,872.38	1,285.02	1,563.23	
VIDA COLECTIVO	187,167.86	124,304.04	124,304.04	8,445.30	62,863.82	25,145.53	33,590.83	0.40
VIDA COLECTIVO (BENEFICIOS ADICIONALES)	66,794.12	31,475.06	31,475.06	0.00	35,319.06	14,127.62	14,127.62	0.40
COLECTIVO DE VIDA DEUDORES	168,232.09	0.00	0.00	0.00	168,232.09	67,292.84	67,292.84	0.40
BANCA SEGURO VIDA	8,845.25	0.00	0.00	0.00	8,845.25	3,538.10	3,538.10	0.40
A. P. INDIVIDUALES	4,881.62	797.58	797.58	323.33	4,084.04	1,633.62	1,956.95	0.40
A. P. FAMILIARES	187.72	0.00	0.00	0.00	187.72	75.09	75.09	0.40
BANCA SEGURO ACCIDENTES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
A. P. COLECTIVOS	63,319.75	22,654.01	22,654.01	6,002.49	40,665.74	16,266.30	22,268.79	0.40
A. P. ESCOLARES	10,575.18	0.00	0.00	0.00	10,575.18	4,230.07	4,230.07	0.40
A. P. TRANSP PRIVADO	10,173.14	0.00	0.00	0.00	10,173.14	4,069.26	4,069.26	0.40
A. P. TRANSP PUBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
S. OBLIG. A.P. TRANSP PUBLICO	164,680.75	0.00	0.00	0.00	164,680.75	65,872.30	65,872.30	0.40
COLECTIVO DE A. P. P/VIAJEROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
GASTOS MEDICOS INDIVIDUALES	4,664.80	0.00	0.00	0.00	4,664.80	1,865.92	1,865.92	0.40
GASTOS MEDICOS COLECTIVOS	719,813.11	633,267.64	633,267.63	0.00	86,545.47	34,618.19	34,618.19	0.40
INCENDIO PURO	209,073.79	147,373.69	40,842.40	17,776.83	61,700.10	24,680.04	42,456.87	0.40
INCENDIO SEGURO DEL HOGAR	136,378.59	0.00	0.00	15,961.93	136,378.59	54,551.44	70,513.37	0.40
TODO RIESGO INCENDIO	1188,067.28	1130,841.57	893,808.55	40,427.06	57,225.71	22,890.28	63,317.34	0.40
LINEAS ALIADAS INCENDIO	178,178.33	117,194.50	12,728.89	17,776.83	60,983.83	24,393.53	42,170.36	0.40
LINEAS ALIADAS SEG. DEL HOGAR	136,243.45	0.00	0.00	15,961.93	136,243.45	54,497.38	70,459.31	0.40
TODO RIESGO LINEAS ALIADAS	859,362.77	802,695.94	588,062.17	40,427.06	56,666.83	22,666.73	63,093.79	0.40
AUTOMÓVIL	1573,948.24	18,624.84	22,034.66	379.66	1555,323.40	622,129.36	622,509.02	0.40
S. OBLIG. R. C. AUTOMOVILES	1831,022.90	0.00	0.00	0.00	1831,022.90	732,409.16	732,409.16	0.40
S. OBLIG. R. C. MATRICULA EXTRANJERA	377,757.68	0.00	0.00	0.00	377,757.68	11,579.09	11,579.09	0.03
S. OBLIG. R. C. LICENCIA PROFESIONAL	153,934.48	0.00	0.00	0.00	153,934.48	61,573.79	61,573.79	0.40
R. C. LICENCIA ORDINARIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
TRANSPORTE	382,076.48	107,055.97	107,055.97	19,007.78	275,020.51	110,008.20	129,015.98	0.40
ROBO Y HURTO	14,783.34	724.44	724.44	0.00	14,058.90	5,623.56	5,623.56	0.40



## MEDICIÓN, RECONOCIMIENTO Y PRESENTACIÓN DE LAS RESERVAS TÉCNICAS Y MATEMÁTICAS



CASCOS MARÍTIMOS	62,226.38	26,813.51	26,813.51	0.00	35,412.87	14,165.15	14,165.15	0.40
AVIACIÓN	152,688.28	148,388.28	111,582.87	0.00	4,300.00	1,720.00	1,720.00	0.40
ROTURA DE CRISTALES	50.00	0.00	0.00	0.00	50.00	20.00	20.00	0.40
DINERO Y VALORES EN TRANSITO	4,668.74	3,042.42	3,042.42	0.00	1,626.32	650.53	650.53	0.40
TODO RIESGO DE CONSTRUCC.	184,364.97	169,557.62	100,702.82	10,441.15	14,807.35	5,922.94	16,364.09	0.40
EQUIPO CONTRATISTA	71,305.81	51,930.22	-3,861.10	7,292.36	19,375.59	7,750.24	15,042.60	0.40
TODO RIESGO DE MONTAJE	2,782.30	2,667.61	2,400.00	0.00	114.69	45.88	45.88	0.40
CALDERA Y MAQUINARIA	90.99	74.90	35.29	33.85	16.09	6.44	40.29	0.40
ROTURA DE MAQUINARIA	15,243.25	11,995.60	2,501.07	682.48	3,247.65	1,299.06	1,981.54	0.40
SEGURO BANCARIO	73,553.60	73,471.50	73,471.50	0.00	82.10	32.84	32.84	0.40
COMPUTAC. Y EQUIPO ELCT.	29,286.94	22,626.02	6,332.81	3,515.58	6,660.92	2,664.37	6,179.95	0.40
BANCA SEGURO DAÑOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.40
RESPONSABILIDAD CIVIL	900,207.67	785,263.88	785,263.88	1,807.71	114,943.79	45,977.52	47,785.23	0.40
FIDELIDAD	44,803.20	1,775.51	1,775.51	0.00	43,027.69	17,211.08	17,211.08	0.40
FIANZAS	329,431.58	312,066.53	242,606.22	8,311.82	17,365.05	3,753.33	12,065.15	0.40
<b>T O T A L E S</b>	<b>10341,536.97</b>	<b>4752,454.53</b>	<b>3830,792.94</b>	<b>216,524.94</b>	<b>5589,082.44</b>	<b>2107,860.28</b>	<b>2324,385.22</b>	

### VALUACION DE RESERVAS MATEMATICAS Y RIESGOS EN CURSO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013 MONEDA: CORDOBA

R A M O S	PRIMAS EMITIDAS	PRIMAS CEDIDAS	PRIMAS FACULTATIVAS	RESERVA S/P. CEDIDA	PRIMAS RETENIDAS	RESERVA S/P. RETENIDA	RESERVA TOTAL
VIDA INDIVIDUAL (BASICO)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
VIDA INDIVIDUAL (BENEFICIOS ADICIONALES)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
VIDA INDIVIDUAL (EXTRA-PRIMAS)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
VIDA COLECTIVO	1227,790.96	315,826.19	315,826.19	68,771.25	911,964.77	364,785.91	433,557.16
VIDA COLECTIVO (BENEFICOS ADICIONALES)	655,786.02	184,042.05	184,042.05	0.00	471,743.97	188,697.59	188,697.59
COLECTIVO DE VIDA DEUDORES	14810,396.54	9041,666.63	9041,666.63	0.00	5768,729.91	2307,491.96	2307,491.96
BANCA SEGURO VIDA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
A. P. INDIVIDUALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
A. P. FAMILIARES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BANCA SEGURO ACCIDENTES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
A. P. COLECTIVOS	2682,708.86	0.00	0.00	37,652.94	2682,708.86	1073,083.54	1110,736.48
A. P. ESCOLARES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
A. P. TRANSP PRIVADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



## MEDICIÓN, RECONOCIMIENTO Y PRESENTACIÓN DE LAS RESERVAS TÉCNICAS Y MATEMÁTICAS



A. P. TRANSP PUBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
S. OBLIG. A.P. TRANSP PUBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
COLECTIVO DE A. P. P/VIAJEROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
GASTOS MEDICOS INDIVIDUALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
GASTOS MEDICOS COLECTIVOS	834,417.55	834,417.55	834,417.55	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INCENDIO PURO	27,200.82	22,986.57	0.00	1,074.68	4,214.25	1,685.70	2,760.38	0.00
INCENDIO SEGURO DEL HOGAR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TODO RIESGO INCENDIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
LINEAS ALIADAS INCENDIO	27,200.86	22,986.61	0.00	1,074.68	4,214.25	1,685.70	2,760.38	0.00
LINEAS ALIADAS SEG. DEL HOGAR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TODO RIESGO LINEAS ALIADAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AUTOMÓVIL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
S. OBLIG. R. C. AUTOMOVILES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
S. OBLIG. R. C. MATRICULA EXTRANJERA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
S. OBLIG. R. C. LICENCIA PROFESIONAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
R. C. LICENCIA ORDINARIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSPORTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ROBO Y HURTO	98,930.94	0.00	0.00	0.00	98,930.94	39,572.38	39,572.38	0.00
CASCOS MARÍTIMOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AVIACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ROTURA DE CRISTALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DINERO Y VALORES EN TRANSITO	250,454.16	0.00	0.00	0.00	250,454.16	100,181.66	100,181.66	0.00
TODO RIESGO DE CONSTRUCC.	2545,656.37	2298,328.85	932,379.07	6,762.83	247,327.52	98,931.01	105,693.84	0.00
EQUIPO CONTRATISTA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TODO RIESGO DE MONTAJE	0.00	0.00	0.00	4,311.81	0.00	0.00	4,311.81	0.00
CALDERA Y MAQUINARIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ROTURA DE MAQUINARIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SEGURO BANCARIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
COMPUTAC. Y EQUIPO ELCT.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BANCA SEGURO DAÑOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
RESPONSABILIDAD CIVIL	23,226.28	0.00	0.00	0.00	23,226.28	9,290.51	9,290.51	0.00
FIDELIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
FIANZAS	12807,943.71	11396,857.87	5802,121.23	332,959.34	1411,085.84	206,136.73	539,096.07	0.00
<b>T O T A L E S</b>	<b>35991,713.07</b>	<b>24117,112.32</b>	<b>17110,452.72</b>	<b>452,607.53</b>	<b>11874,600.75</b>	<b>4391,542.69</b>	<b>4844,150.22</b>	



Sistema de Reserva: Año Temporal Preliminar Completo (ATPC)  
 Reservas Matemáticas de Vida Individual al 30-septiembre-de-2013  
 Tabla Mortalidad: CSO 80 MALE al Qx80%  
 Interés Técnico : 4.5%  
 Moneda : Dólar

Plan	Especificaciones del Tipo de plan	Años de Vigencia Según el Plan	Años de Pagos	No. de Póliza	Forma de Pago	Número de Pagos	Moneda
Vida Entera	Vida Pagos Lim a 25 años	59	25		M	12	US\$
Dotal	Dotal a 15 años	15	15		M	2	US\$
Temporal	Temporal a 05 años	5	5		A	1	US\$
Temporal	Temporal a 05 años	5	5		M	2	US\$
Temporal	Temporal a 05 años	5	5		M	3	US\$
Temporal	Temporal a 05 años	5	5		M	3	US\$
Temporal	Temporal a 05 años	5	5		M	3	US\$
Temporal	Temporal a 05 años	5	5		M	3	US\$
Temporal	Temporal a 05 años	5	5		A	1	US\$
Temporal	Temporal a 05 años	5	5		A	1	US\$
Temporal	Temporal a 05 años	5	5		A	1	US\$
Temporal	Temporal a 05 años	5	5		A	1	US\$
Temporal	Temporal a 05 años	5	5		A	1	US\$
Temporal	Temporal a 05 años	5	5		A	1	US\$
Temporal	Temporal a 05 años	5	5		A	1	US\$
Temporal	Temporal a 05 años	5	5		A	1	US\$
Temporal	Temporal a 10 años	10	10		A	1	US\$
Temporal	Temporal a 10 años	10	10		M	12	US\$
Temporal	Temporal a 10 años	10	10		M	12	US\$
Temporal	Temporal a 10 años	10	10		M	12	US\$
Temporal	Temporal a 10 años	10	10		M	12	US\$
Temporal	Temporal a 15 años	15	15		M	12	US\$
Temporal	Temporal a 15 años	15	15		A	1	US\$
Temporal	Temporal a 15 años	15	15		A	1	US\$
Temporal	Temporal a 15 años	15	15		A	1	US\$
Temporal	Temporal a 15 años	15	15		M	12	US\$
Temporal	Temporal a 20 años	20	20		A	1	US\$
Temporal	Temporal a 20 años	20	20		M	12	US\$
Temporal	Temporal a 1 Año	1	1		A	1	US\$
Temporal	Temporal a 1 Año	1	1		M	4	US\$
Temporal	Temporal a 1 Año	1	1		T	4	US\$
Temporal	Temporal a 1 Año	1	1		A	1	US\$
Temporal	Temporal a 1 Año	1	1		A	1	US\$
Temporal	Temporal a 1 Año	1	1		A	1	US\$
Temporal	Temporal a 1 Año	1	1		M	4	US\$
Temporal	Temporal a 1 Año	1	1		M	12	US\$
Temporal	Temporal a 1 Año	1	1		M	12	US\$
Temporal	Temporal a 1 Año	1	1		M	4	US\$



Fecha de inicio de primer Vigencia	Vigencia Actual		Nombre del Asegurado	Fecha de Nac.	Sexo	Edad cumplida al entrar al plan
	Desde	Hasta				
25/05/2004	25/05/2013	24/05/2014		08/11/1962	M	41
23/02/2008	23/02/2013	22/02/2014		03/09/1954	M	54
18/05/2011	18/05/2013	17/05/2014		16/06/1974	M	37
04/10/2011	05/10/2012	04/10/2013		24/07/1978	F	33
07/10/2011	07/10/2012	06/10/2013		09/07/1981	M	30
07/10/2011	07/10/2012	06/10/2013		13/07/1964	M	47
07/10/2011	07/10/2012	06/10/2013		27/10/1967	M	44
18/11/2011	18/11/2012	17/11/2013		29/07/1967	M	44
21/05/2012	21/05/2013	20/05/2014		31/08/1970	M	42
28/11/2012	28/11/2012	27/11/2013		20/12/1960	M	52
21/12/2012	21/12/2012	20/12/2013		12/06/1971	M	42
04/01/2013	04/01/2013	03/01/2014		07/02/1979	M	34
20/06/2013	20/06/2013	19/06/2014		26/05/1974	M	39
20/06/2013	20/06/2013	19/06/2014		08/04/1980	M	33
20/06/2013	20/06/2013	19/06/2014		30/03/1983	M	30
24/07/2013	24/07/2013	23/07/2014		12/06/1971	M	42
29/08/2013	29/08/2013	28/08/2014		23/08/1960	M	53
30/07/2009	30/07/2013	29/07/2014		13/02/1979	M	30
02/06/2005	02/06/2013	01/06/2014		01/08/1969	M	36
27/06/2005	27/06/2013	26/06/2014		29/08/1963	M	42
27/06/2005	27/06/2013	26/06/2014		17/08/1964	F	41
07/09/2012	07/09/2013	06/09/2014		29/09/1969	M	43
20/04/2005	20/04/2013	19/04/2014		18/06/1948	M	56
04/12/2006	04/12/2012	03/12/2013		10/11/1975	M	32
28/08/2012	28/08/2013	27/08/2014		14/10/1974	M	38
06/08/2012	06/08/2013	05/08/2014		11/05/1953	M	59
15/11/2012	15/11/2012	14/11/2013		12/04/1976	F	37
20/05/2011	20/05/2013	19/05/2014		22/04/1982	F	29
20/12/2011	20/12/2012	19/12/2013		25/10/1975	F	36
12/09/2011	12/09/2012	11/09/2013		17/09/1981	M	31
27/10/2011	27/10/2012	26/10/2013		11/02/1974	M	39
01/07/2012	01/07/2013	30/06/2014		17/07/1967	M	46
27/09/2012	27/09/2012	26/09/2013		16/12/1980	F	32
29/11/2012	29/11/2012	28/11/2013		15/10/1952	M	60
29/11/2012	29/11/2012	28/11/2013		15/10/1952	M	60
24/01/2013	24/01/2013	23/01/2014		10/06/1981	M	32
21/03/2013	21/03/2013	20/03/2014		11/04/1983	M	30
24/06/2013	24/06/2013	23/06/2014		20/04/1978	M	35
05/07/2013	05/07/2013	04/07/2014		23/07/1983	F	30



COBERTURAS, SUMAS ASEGURADAS Y PRIMAS					
VIDA INDIVIDUAL					
BASICO		BIAC		DI	
S.A	PN	S.A	PN	S.A	PN
30,000.00	554.40	30,000.00	37.50	-	-
25,000.00	1,216.50	25,000.00	31.25	-	-
18,000.00	71.64	18,000.00	22.50	-	-
10,000.00	19.47	10,000.00	12.50	-	-
20,000.00	34.98	20,000.00	25.00	-	-
20,000.00	114.84	20,000.00	25.00	-	-
20,000.00	88.22	20,000.00	25.00	-	-
20,000.00	88.22	-	-	-	-
10,000.00	37.29	-	-	-	-
9,250.00	83.03	-	-	-	-
38,000.00	141.74	-	-	-	-
30,000.00	61.38	30,000.00	37.50	-	-
25,000.00	72.60	25,000.00	31.25	-	-
25,000.00	48.68	25,000.00	31.25	-	-
25,000.00	43.73	25,000.00	31.25	-	-
50,000.00	186.45	-	-	-	-
5,000.00	61.31	5,000.00	9.38	-	-
154,581.00	475.34	154,581.00	154.58	-	-
100,000.00	327.00	-	-	-	-
50,000.00	191.00	-	-	-	-
50,000.00	163.50	-	-	-	-
55,000.00	289.30	55,000.00	68.75	-	-
161,500.00	3,249.38	-	-	-	-
49,500.00	127.22	49,500.00	49.50	-	-
15,000.00	64.20	15,000.00	18.75	-	-
77,724.00	2,058.91	77,724.00	97.16	-	-
43,644.84	146.17	43,644.84	46.37	-	-
16,650.00	41.05	16,650.00	17.69	-	-
140,000.00	665.00	140,000.00	175.00	-	-
30,000.00	52.20	30,000.00	37.50	-	-
35,000.00	95.55	35,000.00	43.75	-	-
50,000.00	240.50	50,000.00	62.50	-	-
10,000.00	17.90	10,000.00	12.50	-	-
123,600.00	1,944.38	-	-	-	-
200,000.00	3,146.25	-	-	-	-
25,000.00	44.76	25,000.00	31.25	-	-
50,000.00	84.62	50,000.00	62.50	50,000.00	75.00
100,000.00	206.42	100,000.00	125.00	-	-
28,500.00	48.24	28,500.00	35.63	-	-



COBERTURAS, SUMAS ASEGURADAS Y PRIMAS					
VIDA INDIVIDUAL					
EXTRA PRIMA		Gastos			T. Prima
% REC	PN	D. Emisión	FINANC.	I.V.A	V.I
0%	-	11.84	43.41	-	647.15
0%	-	24.96	-	-	1,272.71
0%	-	5.00	-	-	99.14
0%	-	5.00	-	-	36.97
0%	-	5.00	-	-	64.98
0%	28.71	5.00	-	-	173.55
0%	-	5.00	-	-	118.22
100%	88.22	5.00	-	-	181.44
50%	18.65	5.00	-	-	60.94
0%	-	5.00	-	-	88.03
0%	106.31	5.00	-	-	253.05
0%	-	5.00	-	-	103.88
0%	-	5.00	-	-	108.85
0%	-	5.00	-	-	84.93
0%	-	5.00	-	-	79.98
75%	139.84	6.53	-	-	332.82
0%	-	5.00	-	-	75.69
25%	118.83	14.98	-	-	763.73
0%	-	-	-	-	327.00
0%	-	-	-	-	191.00
0%	-	-	-	-	163.50
0%	-	7.16	-	-	365.21
0%	-	-	-	-	3,249.38
0%	-	3.53	-	-	180.25
0%	-	5.00	-	-	87.95
0%	-	43.12	-	-	2,199.19
0%	-	5.00	-	-	197.54
0%	-	5.00	-	-	63.74
0%	-	16.80	-	-	856.80
0%	-	1.07	-	-	90.77
0%	80.59	5.00	-	-	224.89
0%	-	6.06	-	-	309.06
0%	-	5.00	-	-	35.40
0%	972.19	58.33	-	-	2,974.90
0%	1,573.12	94.39	-	-	4,813.76
0%	-	5.00	-	-	81.01
0%	-	5.00	-	-	227.12
0%	-	6.63	-	-	338.05
0%	-	5.00	-	-	88.87



Tiempo de Vigencia de la Póliza a la Fecha de Valuación			Reserva Media Total	Reserva Media Reaseguro	Reserva Media Retención
Años "SIFECHA"	Meses "SIFECHA"	Días "SIFECHA"			
9	4	6	4,279.60	-	4,279.60
5	7	8	6,370.33	-	6,370.33
2	4	13	23.46	-	23.46
1	11	27	9.00	-	9.00
1	11	24	15.20	-	15.20
1	11	24	55.20	-	55.20
1	11	24	43.60	-	43.60
1	10	13	41.67	-	41.67
1	4	10	15.27	-	15.27
0	10	3	23.51	-	23.51
0	9	10	38.76	-	38.76
0	8	27	17.33	-	17.33
0	3	11	6.69	-	6.69
0	3	11	4.56	-	4.56
0	3	11	4.13	-	4.13
0	2	7	11.33	2.27	9.07
0	1	2	1.39	-	1.39
4	2	1	234.96	91.48	143.49
8	3	29	289.67	100.07	189.59
8	3	4	233.50	26.21	207.29
8	3	4	215.13	18.12	197.00
1	0	24	87.50	15.62	71.87
8	5	11	7,333.04	1,056.73	6,276.31
6	9	27	239.33	9.56	229.78
1	1	3	16.79	-	16.79
1	1	25	568.03	149.37	418.67
0	10	16	36.81	1.70	35.10
2	4	11	30.64	-	30.64
1	9	11	327.25	75.35	251.90
2	0	19	-	-	-
1	11	4	-	-	-
1	3	0	-	-	-
1	0	4	-	-	-
0	10	2	-	-	-
0	10	2	-	-	-
0	8	7	-	-	-
0	6	10	-	-	-
0	3	7	-	-	-
0	2	26	-	-	-



**MEDICIÓN, RECONOCIMIENTO Y PRESENTACIÓN DE LAS RESERVAS TÉCNICAS Y MATEMÁTICAS**



<b>Reservas Totales B. Adicionales de V. Individual</b>	<b>Reservas Reaseguro B. Adicionales de V. Individual</b>	<b>Reservas Retención B. Adicionales de V. Individual</b>	<b>Reservas Totales Extra-Primas de V. Individual</b>	<b>Reservas Reaseguro Extra-Primas de V. Individual</b>	<b>Reservas Retención Extra-Primas de V. Individual</b>
18.75	-	18.75	-	-	-
15.63	-	15.63	-	-	-
11.25	-	11.25	-	-	-
6.25	-	6.25	-	-	-
12.50	-	12.50	-	-	-
12.50	-	12.50	14.36	-	14.36
12.50	-	12.50	-	-	-
-	-	-	44.11	-	44.11
-	-	-	9.33	-	9.33
-	-	-	-	-	-
-	-	-	53.16	-	53.16
18.75	-	18.75	-	-	-
15.63	-	15.63	-	-	-
15.63	-	15.63	-	-	-
15.63	-	15.63	-	-	-
-	-	-	69.92	3.49	66.43
4.69	-	4.69	-	-	-
77.29	45.81	31.48	59.42	35.21	24.20
-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-
34.38	2.33	32.04	-	-	-
-	-	-	-	-	-
24.75	3.72	21.03	-	-	-
9.38	-	9.38	-	-	-
48.58	5.85	42.73	-	-	-
23.19	0.48	22.71	-	-	-
8.85	-	8.85	-	-	-
87.50	49.95	37.55	-	-	-
18.75	-	18.75	-	-	-
21.88	-	21.88	40.30	-	40.30
31.25	1.56	29.69	-	-	-
6.25	-	6.25	-	-	-
-	-	-	486.10	82.20	403.90
-	-	-	786.56	157.31	629.25
15.63	-	15.63	-	-	-
68.75	6.02	62.73	-	-	-
62.50	9.38	53.13	-	-	-
17.82	-	17.82	-	-	-



TCO 25.0222  
**CUADRO DE RESERVAS MATEMÁTICA**  
 AL 30-SEPTIEMBRE-2013

CONCEPTO	MONEDA: DOLARES		
	RESERVA TOTAL	RESERVA CEDIDA	RESERVA RETENIDA
VIDA INDIVIDUAL (BASICO)	20,573.66	1,546.48	19,027.17
VIDA INDIVIDUAL (BENEFICIOS ADICIONALES)	716.41	125.10	591.31
VIDA INDIVIDUAL (EXTRA-PRIMAS)	1,563.23	278.21	1,285.02

CONCEPTO	MONEDA: CORDOBAS		
	RESERVA TOTAL	RESERVA CEDIDA	RESERVA RETENIDA
VIDA INDIVIDUAL (BASICO)	514,798.15	38,696.44	476,101.71
VIDA INDIVIDUAL (BENEFICIOS ADICIONALES)	17,926.03	3,130.23	14,795.79
VIDA INDIVIDUAL (EXTRA-PRIMAS)	39,115.45	6,961.53	32,153.92

571,839.63

**TOTALES**

	<u>Dólares</u>	<u>Cordobizados</u>
Reservas Totales de Vida Individual C. Básica	20,573.66	514,798.15
Reservas Totales de Vida Individual B. Adicionales	716.41	17,926.03
Reservas Totales de Vida Individual (Extra-Primas)	1,563.23	39,115.45
<b>Total Reservas :</b>	<b>22,853.29</b>	<b>571,839.63</b>

**RETENCION**

Reservas x Retención de Vida Individual C. Básica	19,027.17	476,101.71
Reservas x Retención de Vida Individual B. Adicionales	591.31	14,795.79
Reservas x Retención de Vida Individual (Extra-Primas)	1,285.02	32,153.92
<b>Total Reservas x Retención :</b>	<b>20,903.49</b>	<b>523,051.42</b>

**REASEGURO**

Reservas x Reaseguro de Vida Individual C. Básica	1,546.48	38,696.44
Reservas x Reaseguro de Vida Individual B. Adicionales	125.10	3,130.23
Reservas x Reaseguro de Vida Individual (Extra-Primas)	278.21	6,961.53
<b>Total Reservas x Reaseguro :</b>	<b>1,949.80</b>	<b>48,788.21</b>



## MEDICIÓN, RECONOCIMIENTO Y PRESENTACIÓN DE LAS RESERVAS TÉCNICAS Y MATEMÁTICAS



### SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS

#### INTENDENCIA DE SEGUROS

SINIESTROS PENDIENTES (TOTALES, RETENIDOS Y A CARGO DE REASEGURADORES)

III\_TRIMESTRE\_2013

SIBOIF - IS - H - STR

MONEDA : CORDOBAS

DESCRIPCIONES DE LOS RAMOS Y/O PLANES	NUMERO DE SINIESTROS	NUMERO DE POLIZA	FECHA DE SINIESTROS	NOMBRE DEL ASEGURADO	MONEDA	RETENCION	A CARGO DE REASEGURADORES					TOTAL 8= 1+2+3+4+5+6+7
							Cuota Parte	1ER. Excedente	2DO. Excedente	Facultativo y/o Fronting	Otros	
<b>COLECTIVO DE VIDA</b>												
			01/07/06		C\$	250,222.00	-	539,527.68	-	-	-	789,749.68
			08/08/06		C\$	375,333.00	-	17,833.57	-	-	-	393,166.57
			01/10/12		C\$	-	-	-	-	134,633.45	-	134,633.45
			28/11/12		C\$	-	-	-	-	107,596.46	-	107,596.46
			06/04/13		C\$	-	-	-	-	223,509.80	-	223,509.80
			17/08/12		C\$	612,890.00	-	94,458.52	-	-	-	707,348.52
			17/08/12		C\$	45,337.00	-	-	-	-	-	45,337.00
			12/08/12		C\$	-	-	-	-	74,000.00	-	74,000.00
			01/08/13		C\$	128,914.32	-	-	-	-	-	128,914.32
<b>COLECTIVO DE VIDA DEUDORES</b>												
			26/05/13		C\$	50,044.40	-	-	-	-	-	50,044.40
			04/09/13		C\$	50,044.40	-	-	-	-	-	50,044.40
			08/09/13		C\$	93,183.42	-	-	-	-	-	93,183.42
			08/09/13		C\$	16,264.43	-	-	-	-	-	16,264.43
			19/04/13		C\$	-	-	-	-	25,871.80	-	25,871.80
			27/08/13		C\$	10,752.43	-	-	-	-	-	10,752.43
			14/08/13		C\$	3,558.28	-	-	-	-	-	3,558.28
			15/08/13		C\$	59,764.69	-	-	-	-	-	59,764.69
			15/08/13		C\$	37,228.50	-	-	-	-	-	37,228.50
			14/08/13		C\$	15,000.00	-	-	-	-	-	15,000.00
			27/08/13		C\$	13,000.00	-	-	-	-	-	13,000.00
			19/09/13		C\$	-	-	-	-	80,824.13	-	80,824.13
			15/09/13		C\$	8,638.49	-	-	-	-	-	8,638.49
			12/08/13		C\$	17,500.00	-	-	-	-	-	17,500.00
			23/08/13		C\$	24,997.18	-	-	-	-	-	24,997.18
			12/09/13		C\$	12,924.30	-	-	-	-	-	12,924.30
			26/08/13		C\$	4,962.27	-	-	-	-	-	4,962.27
			12/09/13		C\$	37,383.00	-	-	-	-	-	37,383.00
			15/09/13		C\$	13,000.00	-	-	-	-	-	13,000.00
			26/08/13		C\$	24,933.74	-	-	-	-	-	24,933.74
			23/08/13		C\$	24,997.18	-	-	-	-	-	24,997.18
			12/08/13		C\$	37,300.00	-	-	-	-	-	37,300.00
<b>TOTAL PLANES COLECTIVOS DE VIDA</b>					<b>C\$</b>	<b>1968,173.03</b>	<b>-</b>	<b>651,819.77</b>	<b>-</b>	<b>646,435.64</b>	<b>-</b>	<b>3266,428.44</b>



## MEDICIÓN, RECONOCIMIENTO Y PRESENTACIÓN DE LAS RESERVAS TÉCNICAS Y MATEMÁTICAS



ACCIDENTES PERSONALES COLECTIVOS	05/06/11	C\$	100,088.80	-	-	-	-	-	100,088.80
ACCIDENTES ESCOLARES	14/08/13	C\$	1,501.33	-	-	-	-	-	1,501.33
	28/08/13	C\$	1,476.31	-	-	-	-	-	1,476.31
	18/08/13	C\$	5,004.44	-	-	-	-	-	5,004.44
ACCIDENTES PERSONALES DE TRANSPORTE	26/08/12	C\$	24,997.18	-	-	-	-	-	24,997.18
	13/06/12	C\$	24,997.18	-	-	-	-	-	24,997.18
	06/12/12	C\$	24,997.18	-	-	-	-	-	24,997.18
	06/12/12	C\$	24,997.18	-	-	-	-	-	24,997.18
	06/12/12	C\$	24,997.18	-	-	-	-	-	24,997.18
	06/12/12	C\$	24,997.18	-	-	-	-	-	24,997.18
	12/05/13	C\$	25,022.20	-	-	-	-	-	25,022.20
	26/02/12	C\$	4,253.52	-	-	-	-	-	4,253.52
	09/08/13	C\$	4,253.52	-	-	-	-	-	4,253.52
	25/08/13	C\$	24,997.18	-	-	-	-	-	24,997.18
<b>TOTAL PLANES DE ACCIDENTES</b>		<b>C\$</b>	<b>316,580.37</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>316,580.37</b>



## MEDICIÓN, RECONOCIMIENTO Y PRESENTACIÓN DE LAS RESERVAS TÉCNICAS Y MATEMÁTICAS



### GASTOS MEDICOS COLECTIVOS

24/12/12	C\$	7,006.22	-	-	-	-	-	7,006.22
24/01/13	C\$	-	-	-	-	4,504.00	-	4,504.00
04/10/12	C\$	-	-	-	-	18,966.83	-	18,966.83
26/03/13	C\$	2,502.22	-	-	-	-	-	2,502.22
26/03/13	C\$	2,252.00	-	-	-	-	-	2,252.00
24/05/13	C\$	-	-	-	-	1,976.75	-	1,976.75
15/08/13	C\$	-	-	-	-	966.36	-	966.36
13/09/13	C\$	2,001.78	-	-	-	-	-	2,001.78
17/09/13	C\$	2,001.78	-	-	-	-	-	2,001.78
09/08/13	C\$	-	-	-	-	2,652.35	-	2,652.35
21/08/13	C\$	-	-	-	-	6,505.77	-	6,505.77
05/05/13	C\$	-	-	-	-	19,066.92	-	19,066.92
13/09/13	C\$	2,001.78	-	-	-	-	-	2,001.78
26/08/13	C\$	-	-	-	-	2,001.78	-	2,001.78
24/04/13	C\$	-	-	-	-	12,686.26	-	12,686.26
18/09/13	C\$	-	-	-	-	1,601.42	-	1,601.42
16/08/13	C\$	3,778.35	-	-	-	-	-	3,778.35
02/03/13	C\$	-	-	-	-	5,054.48	-	5,054.48
01/07/13	C\$	-	-	-	-	1,326.18	-	1,326.18
31/08/13	C\$	-	-	-	-	2,252.00	-	2,252.00
24/09/13	C\$	-	-	-	-	1,126.00	-	1,126.00
18/09/13	C\$	-	-	-	-	1,126.00	-	1,126.00
23/09/13	C\$	-	-	-	-	425.38	-	425.38
21/09/13	C\$	-	-	-	-	5,004.44	-	5,004.44
05/09/13	C\$	-	-	-	-	1,000.89	-	1,000.89
13/09/13	C\$	-	-	-	-	2,402.13	-	2,402.13
20/09/13	C\$	-	-	-	-	1,501.33	-	1,501.33
16/07/13	C\$	-	-	-	-	4,629.11	-	4,629.11
01/08/13	C\$	-	-	-	-	225.20	-	225.20
14/09/13	C\$	-	-	-	-	26,023.09	-	26,023.09
10/09/13	C\$	3,403.02	-	-	-	-	-	3,403.02
09/08/13	C\$	-	-	-	-	3,127.78	-	3,127.78
14/09/13	C\$	-	-	-	-	53,297.29	-	53,297.29
13/09/13	C\$	-	-	-	-	1,000.89	-	1,000.89
09/08/13	C\$	-	-	-	-	35,181.21	-	35,181.21
20/08/13	C\$	26,223.27	-	-	-	-	-	26,223.27
04/04/13	C\$	-	-	-	-	24,997.18	-	24,997.18
22/06/13	C\$	-	-	-	-	1,876.67	-	1,876.67
08/07/13	C\$	-	-	-	-	15,238.52	-	15,238.52
19/09/13	C\$	-	-	-	-	2,577.29	-	2,577.29
24/09/13	C\$	-	-	-	-	3,503.11	-	3,503.11
11/02/13	C\$	-	-	-	-	1,075.95	-	1,075.95
23/09/13	C\$	-	-	-	-	24,997.18	-	24,997.18
20/09/13	C\$	-	-	-	-	800.71	-	800.71
25/08/13	C\$	-	-	-	-	3,753.33	-	3,753.33
<b>TOTAL PLANES DE GASTOS MEDICOS</b>	<b>C\$</b>	<b>51,170.40</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>294,451.74</b>	<b>-</b>	<b>345,622.14</b>



## MEDICIÓN, RECONOCIMIENTO Y PRESENTACIÓN DE LAS RESERVAS TÉCNICAS Y MATEMÁTICAS



INCENDIO	18/07/12	C\$	938,332.50	2189,442.50	3127,775.00	-	-	-	6255,550.00	
	22/07/13	C\$	8,219.79	19,179.52	-	-	-	-	27,399.31	
	05/08/13	C\$	52,546.62	122,608.53	-	-	-	-	175,155.15	
	16/08/13	C\$	52,546.62	122,608.53	-	-	-	-	175,155.15	
	15/08/13	C\$	-	-	-	-	625,555.00	-	625,555.00	
	07/09/13	C\$	46,172.46	107,735.58	21,247.10	-	-	-	175,155.15	
	16/09/13	C\$	26,273.06	61,304.39	87,577.70	-	-	-	175,155.15	
	16/09/13	C\$	26,273.06	61,304.39	87,577.70	-	-	-	175,155.15	
	16/09/13	C\$	26,273.06	61,304.39	87,577.70	-	-	-	175,155.15	
	15/09/13	C\$	26,273.06	61,304.39	87,577.70	-	-	-	175,155.15	
	08/08/13	C\$	1,013.40	2,364.60	3,378.00	-	68,310.36	-	75,066.35	
	22/07/13	C\$	-	-	-	-	250,222.00	-	250,222.00	
	20/07/13	C\$	2,627.33	6,130.44	8,757.77	-	-	-	17,515.54	
	AUTOMOVIL	--	C\$	7062,412.11	-	-	-	212,556.83	-	7274,968.94
	TRANSPORTE	02/05/12	C\$	24,997.18	-	-	-	-	-	24,997.18
09/11/12		C\$	680.35	-	-	-	3,698.53	-	4,378.89	
27/02/13		C\$	12,511.10	-	-	-	-	-	12,511.10	
19/09/13		C\$	100,088.55	-	-	-	-	-	100,088.55	
21/08/13		C\$	100,088.55	-	-	-	-	-	100,088.55	
10/09/13		C\$	100,088.55	-	-	-	-	-	100,088.55	
AVIACIÓN	22/05/13	C\$	-	-	-	-	12961,499.60	-	12961,499.60	
	22/05/13	C\$	-	-	-	-	2627,331.00	-	2627,331.00	
CASCO MARITIMO	13/09/13	C\$	50,044.15	-	-	-	-	-	50,044.15	
TODO RIESGO DE CONSTRUCCIÓN	11/12/12	C\$	-	-	-	-	1251,110.00	-	1251,110.00	
	03/07/13	C\$	56,299.95	131,366.55	187,666.50	-	250,222.00	-	625,555.00	
EQUIPO CONTRATISTA	29/09/10	C\$	3,749.58	8,749.01	12,498.59	-	-	-	24,997.18	
	29/08/13	C\$	30,026.64	70,061.91	-	-	-	-	100,088.55	
EQUIPO ELECTRÓNICO	16/05/13	C\$	37,533.30	87,577.70	-	-	-	-	125,111.00	
	04/09/13	C\$	22,519.98	52,546.37	-	-	-	-	75,066.35	



RESPONSABILIDAD CIVIL

23/11/12	C\$	-	-	-	-	27,524.17	-	27,524.17
24/01/13	C\$	-	-	-	-	27,524.17	-	27,524.17
17/03/13	C\$	-	-	-	-	27,524.17	-	27,524.17
19/03/13	C\$	-	-	-	-	27,524.17	-	27,524.17
05/03/13	C\$	-	-	-	-	27,524.17	-	27,524.17
01/07/08	C\$	200,177.60	-	-	-	-	-	200,177.60
18/10/12	C\$	-	-	-	-	24,997.18	-	24,997.18
30/05/13	C\$	-	-	-	-	50,044.15	-	50,044.15
25/08/12	C\$	24,997.18	-	-	-	-	-	24,997.18
09/03/13	C\$	50,044.15	-	-	-	-	-	50,044.15
23/03/13	C\$	-	-	-	-	50,044.15	-	50,044.15
24/03/13	C\$	-	-	-	-	50,044.15	-	50,044.15
24/03/13	C\$	-	-	-	-	50,044.15	-	50,044.15
24/03/13	C\$	-	-	-	-	50,044.15	-	50,044.15
27/04/13	C\$	-	-	-	-	27,524.17	-	27,524.17
22/03/13	C\$	-	-	-	-	27,524.17	-	27,524.17
15/04/13	C\$	-	-	-	-	27,524.17	-	27,524.17
20/04/13	C\$	-	-	-	-	27,524.17	-	27,524.17
20/04/13	C\$	-	-	-	-	27,524.17	-	27,524.17
29/04/13	C\$	-	-	-	-	27,524.17	-	27,524.17
03/05/13	C\$	-	-	-	-	27,524.17	-	27,524.17
09/05/13	C\$	-	-	-	-	27,524.17	-	27,524.17
19/05/13	C\$	-	-	-	-	50,044.15	-	50,044.15
21/05/13	C\$	-	-	-	-	50,044.15	-	50,044.15
02/06/13	C\$	-	-	-	-	50,044.15	-	50,044.15
09/06/13	C\$	-	-	-	-	50,044.15	-	50,044.15
15/06/13	C\$	-	-	-	-	50,044.15	-	50,044.15
13/06/13	C\$	-	-	-	-	50,044.15	-	50,044.15
13/06/13	C\$	-	-	-	-	50,044.15	-	50,044.15
18/06/13	C\$	-	-	-	-	50,044.15	-	50,044.15
26/06/13	C\$	-	-	-	-	50,044.15	-	50,044.15
04/07/13	C\$	-	-	-	-	50,044.15	-	50,044.15
08/07/13	C\$	-	-	-	-	50,044.15	-	50,044.15
08/07/13	C\$	-	-	-	-	50,044.15	-	50,044.15
03/07/13	C\$	-	-	-	-	50,044.15	-	50,044.15
10/07/13	C\$	-	-	-	-	50,044.15	-	50,044.15
09/07/13	C\$	-	-	-	-	50,044.15	-	50,044.15
12/07/13	C\$	-	-	-	-	50,044.15	-	50,044.15
17/07/13	C\$	-	-	-	-	50,044.15	-	50,044.15
29/07/13	C\$	-	-	-	-	50,044.15	-	50,044.15
28/07/13	C\$	-	-	-	-	50,044.15	-	50,044.15
02/08/13	C\$	-	-	-	-	50,044.15	-	50,044.15
14/08/13	C\$	-	-	-	-	50,044.15	-	50,044.15
12/08/13	C\$	-	-	-	-	50,044.15	-	50,044.15
18/08/13	C\$	-	-	-	-	50,044.15	-	50,044.15
16/08/13	C\$	-	-	-	-	50,044.15	-	50,044.15
17/08/13	C\$	-	-	-	-	50,044.15	-	50,044.15
19/08/13	C\$	-	-	-	-	50,044.15	-	50,044.15



## MEDICIÓN, RECONOCIMIENTO Y PRESENTACIÓN DE LAS RESERVAS TÉCNICAS Y MATEMÁTICAS



	21/08/13	C\$	-	-	-	-	50,044.15	-	50,044.15
	31/08/13	C\$	-	-	-	-	50,044.15	-	50,044.15
	31/08/13	C\$	-	-	-	-	50,044.15	-	50,044.15
	13/09/13	C\$	-	-	-	-	50,044.15	-	50,044.15
	16/09/13	C\$	-	-	-	-	50,044.15	-	50,044.15
	04/09/13	C\$	-	-	-	-	50,044.15	-	50,044.15
	07/09/13	C\$	-	-	-	-	50,044.15	-	50,044.15
	23/09/13	C\$	-	-	-	-	50,044.15	-	50,044.15
	20/09/13	C\$	-	-	-	-	50,044.15	-	50,044.15
	27/09/13	C\$	-	-	-	-	50,044.15	-	50,044.15
	27/04/13	C\$	50,044.15	-	-	-	-	-	50,044.15
FIDELIDAD COMPENSIVA									
	11/02/10	C\$	160,000.00	-	-	-	-	-	160,000.00
<b>TOTAL SEGURO DE DAÑOS</b>		<b>C\$</b>	<b>9292,854.03</b>	<b>3165,588.80</b>	<b>3711,633.76</b>	<b>-</b>	<b>20685,126.85</b>	<b>-</b>	<b>36855,203.43</b>
RESPONSABILIDAD CIVIL DE VEHICULOS POR DAÑOS A TERCEROS	----	C\$	4251,416.16	-	-	-	-	-	4251,416.16
RESPONSABILIDAD CIVIL DE VEHICULOS CON MATRICULA EXTRANJERA	----	C\$	252,550.82	-	-	-	-	-	252,550.82
LICENCIA PROFESIONAL	----	C\$	201,773.02	-	-	-	-	-	201,773.02
<b>TOTAL SEGUROS OBLIGATORIOS</b>		<b>C\$</b>	<b>4705,739.99</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>4705,739.99</b>
FIANZAS									
	13/06/08	C\$	-	-	-	-	634,363.32	-	634,363.32
	12/11/08	C\$	-	-	-	-	753,993.95	-	753,993.95
	28/07/11	C\$	121,802.25	487,209.02	-	-	-	-	609,011.27
	28/07/11	C\$	32,314.67	129,258.67	-	-	-	-	161,573.34
<b>TOTAL FIANZAS</b>		<b>C\$</b>	<b>154,116.92</b>	<b>616,467.69</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1388,357.28</b>	<b>-</b>	<b>2158,941.89</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>C\$</b>	<b>16488,634.75</b>	<b>3782,056.49</b>	<b>4363,453.52</b>	<b>-</b>	<b>23014,371.50</b>	<b>-</b>	<b>47648,516.26</b>



## MEDICIÓN, RECONOCIMIENTO Y PRESENTACIÓN DE LAS RESERVAS TÉCNICAS Y MATEMÁTICAS



VALUACION DE RESERVAS DE PREVISION						
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013						
MONEDA: DÓLAR						
R A M O S	PRIMAS RETENIDAS	INCREMENTOS MINIMOS	RESERVA S/P. RETENIDA AÑO ANTERIOR	80% PRIMAS RETENIDAS	RESERVA S/P. RETENIDA AÑO ACTUAL	SINIESTRALIDAD ESPERADA
VIDA INDIVIDUAL	10,787.39	161.81	16,005.53	8,629.91	19,027.17	
B. ADICIONALES V. I. + (EXTRA PRIMA)	4,111.50	1,644.60	953.29	3,289.20	1,876.32	
BANCASEGUROS DE VIDA	8,845.25	132.68	4,954.45	7,076.20	3,538.10	
BENEFICIOS ADIC. B. S. DE VIDA	-	-	-	-	-	
COLECTIVO DE VIDA	62,863.82	942.96	15,023.96	50,291.06	25,145.53	
BENEFICIOS ADICIONALES C.V.	35,319.06	14,127.62	9,081.03	28,255.25	14,127.62	
COLECTIVO DE VIDA DEUDORES	168,232.09	2,523.48	45,991.94	134,585.67	67,292.84	
BENEFICIOS ADICIONALES DEUDORES	-	-	-	-	-	
COLECTIVO DE VIDA INDIVIDUAL	-	-	-	-	-	
BENEFICIOS ADIC. C.V. INDIVIDUAL	-	-	-	-	-	
A. P. INDIVIDUALES	4,084.04	122.52	745.73	3,267.23	1,633.62	1,308.64
A. P. FAMILIARES	187.72	5.63	90.43	150.18	75.09	91.03
BANCA SEGURO ACCIDENTES	-	-	-	-	-	-
A. P. COLECTIVOS	40,665.74	1,219.97	16,516.49	32,532.59	16,266.30	18,030.53
A. P. ESCOLARES	10,575.18	317.26	2,927.85	8,460.14	4,230.07	3,936.86
A. P. TRANSP PRIVADO	10,173.14	305.19	4,243.29	8,138.51	4,069.26	4,571.90
A. P. TRANSP PUBLICO	-	-	-	-	-	-
S. OBLIG. A.P. TRANSP PUBLICO	164,680.75	4,940.42	80,014.90	131,744.60	65,872.30	80,237.96
GASTOS MEDICOS INDIVIDUALES	4,664.80	139.94	1,791.46	3,731.84	1,865.92	2,011.56
GASTOS MEDICOS COLECTIVOS	86,545.47	2,596.36	1,022.08	69,236.38	34,618.19	19,602.15
INCENDIO PURO	61,700.10	1,851.00	24,079.88	49,360.08	24,680.04	21,941.96
INCENDIO SEGURO DEL HOGAR	136,378.59	4,091.36	40,726.82	109,102.87	54,551.44	42,875.21
TODO RIESGO INCENDIO	57,225.71	1,716.77	23,796.57	45,780.57	22,890.28	21,009.09
AUTOMOVIL	1555,323.40	46,659.70	506,412.70	1244,258.72	622,129.36	564,271.03
S. OBLIG. R. C. AUTOMOVILES	1831,022.90	54,930.69	870,146.84	1464,818.32	732,409.16	801,278.00
R. C. MATRICULA EXTRANJERA	377,757.68	868.43	11,668.30	23,158.18	11,579.09	11,623.69
R. C. LICENCIA PROFESIONAL	153,934.48	4,618.03	81,592.14	123,147.58	61,573.79	71,582.97
R. C. LICENCIA ORDINARIA	-	-	-	-	-	-
ROBO Y HURTO	14,058.90	421.77	5,378.66	11,247.12	5,623.56	5,501.11
BANCA SEGURO DAÑOS	-	-	-	-	-	-
ROTURA DE CRISTALES	50.00	1.50	21.20	40.00	20.00	20.60
DINERO Y VALORES EN TRANSITO	1,626.32	48.79	431.40	1,301.06	650.53	540.96
TODO RIESGO DE CONSTRUCC.	14,807.35	444.22	4,650.94	11,845.88	5,922.94	5,286.94
TODO RIESGO DE MONTAJE	114.69	3.44	2,996.74	91.75	45.88	1,521.31
SEGURO BANCARIO	82.10	2.46	97.38	65.68	32.84	65.11
EQUIPO CONTRATISTA	19,375.59	581.27	10,607.18	15,500.47	7,750.24	9,178.71
COMPUTAC. Y EQUIPO ELCT.	6,660.92	199.83	2,319.15	5,328.74	2,664.37	2,491.76
FIDELIDAD	43,027.69	1,290.83	7,210.80	34,422.15	17,211.08	12,210.94
<b>T O T A L E S</b>	<b>4884,882.37</b>	<b>146,910.55</b>	<b>1791,499.13</b>	<b>3628,857.93</b>	<b>1829,372.93</b>	<b>1701,190.01</b>



**MEDICIÓN, RECONOCIMIENTO Y PRESENTACIÓN DE LAS RESERVAS TÉCNICAS Y MATEMÁTICAS**



SINIESTRALIDAD OCURRIDA POR RETENCION	SINIESTRALIDAD OCURRIDA TOTAL	DESVIACION SINIESTRAL	VARIACION RESERVA DE PREVISION	RESERVA DE PREVISION AÑO ANTERIOR	R. DE PREVISION (NORMATIVA) AL 30.09.13	R. DE PREVISION (CONSERVADORA) AL 30.09.13
-	-		161.81	8,740.11	8,901.92	8,901.92
-	-		1,644.60	2,035.13	3,679.73	3,679.73
-	-		132.68	185.79	318.47	318.47
5,000.00	5,000.00		-	-	-	-
-	30,773.67		942.96	48,592.77	49,535.73	49,535.73
-	25,010.96		14,127.62	43,837.74	57,965.36	57,965.36
98,660.34	98,660.34		2,523.48	3,474.78	5,998.26	5,998.26
-	-		-	-	-	-
-	-		-	-	-	-
-	-		-	-	-	-
-	-	1,308.64	1,177.77	3,375.42	4,553.19	4,553.19
-	-	91.03	81.93	134.29	216.22	216.22
-	-	-	-	-	-	-
95.91	95.91	17,934.62	16,141.16	90,399.78	106,540.94	106,540.94
7,451.19	7,451.19	(3,514.33)	317.26	-	-	245.38
-	-	4,571.90	4,114.71	4,301.43	8,416.14	8,416.14
-	-	-	-	-	-	-
3,259.11	3,259.11	76,978.85	69,280.97	250,888.35	320,169.32	320,169.32
5,500.00	5,500.00	(3,488.44)	139.94	-	-	128.89
21,269.77	304,025.35	(1,667.62)	2,596.36	505.93	1,434.67	1,434.67
(314.28)	9,302.40	22,256.24	20,030.62	146,271.12	166,301.74	166,301.74
(1,681.69)	(938.96)	44,556.90	40,101.21	99,898.76	139,999.97	139,999.97
11,562.45	75,770.92	9,446.64	8,501.97	127,378.15	135,880.12	135,880.12
671,870.94	696,766.51	(107,599.91)	46,659.70	253,585.33	192,645.12	192,645.12
951,536.24	951,536.24	(150,258.24)	54,930.69	-	-	58,598.08
82,038.95	82,038.95	(70,415.26)	868.43	-	-	942.03
50,314.84	50,314.84	21,268.13	19,141.31	214,179.11	233,320.42	233,320.42
-	-	-	-	-	-	-
3,048.99	2,703.86	2,452.12	2,206.91	32,120.44	34,327.35	34,327.35
-	-	-	-	-	-	-
233.45	233.45	(212.85)	1.50	63.54	-	1.54
2,688.25	2,688.25	(2,147.29)	48.79	8,022.59	5,924.09	5,924.09
5,769.54	121,927.40	(482.60)	444.22	-	-	382.98
-	-	1,521.31	1,369.18	6,211.15	7,580.33	7,580.33
-	-	65.11	58.60	221.22	279.82	279.82
2,284.31	7,674.85	6,894.40	6,204.96	20,605.07	26,810.03	26,810.03
12,495.77	39,364.11	(10,004.01)	199.83	33,932.18	24,128.00	24,128.00
802.28	802.28	11,408.66	10,267.79	18,390.42	28,658.21	28,658.21
<b>1933,886.36</b>	<b>2519,961.63</b>	<b>(129,036.01)</b>	<b>324,418.96</b>	<b>1417,350.60</b>	<b>1563,585.15</b>	<b>1623,884.05</b>



## MEDICIÓN, RECONOCIMIENTO Y PRESENTACIÓN DE LAS RESERVAS TÉCNICAS Y MATEMÁTICAS



VALUACION DE RESERVAS DE PREVISION						
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013						
MONEDA: CORDOBA						
R A M O S	PRIMAS RETENIDAS	INCREMENTOS MINIMOS	RESERVA S/P. RETENIDA AÑO ANTERIOR	80% PRIMAS RETENIDAS	RESERVA S/P. RETENIDA AÑO ACTUAL	SINIESTRALIDAD ESPERADA
VIDA INDIVIDUAL	-	-	-	-	-	-
B. ADICIONALES V. I. + (EXTRA PRIMA)	-	-	-	-	-	-
BANCASEGUROS DE VIDA	-	-	-	-	-	-
BENEFICIOS ADIC. B. S. DE VIDA	-	-	-	-	-	-
COLECTIVO DE VIDA	911,964.77	13,679.47	153,281.57	729,571.82	364,785.91	-
BENEFICIOS ADICIONALES C.V.	471,743.97	188,697.59	110,549.50	377,395.18	188,697.59	-
COLECTIVO DE VIDA DEUDORES	5768,729.91	86,530.95	1647,270.79	4614,983.93	2307,491.96	-
BENEFICIOS ADICIONALES DEUDORES	-	-	-	-	-	-
COLECTIVO DE VIDA INDIVIDUAL	-	-	-	-	-	-
BENEFICIOS ADIC. C.V. INDIVIDUAL	-	-	-	-	-	-
A. P. INDIVIDUALES	-	-	-	-	-	-
A. P. FAMILIARES	-	-	-	-	-	-
BANCA SEGURO ACCIDENTES	-	-	-	-	-	-
A. P. COLECTIVOS	2682,708.86	80,481.27	649,872.61	2146,167.09	1073,083.54	947,625.89
A. P. ESCOLARES	-	-	-	-	-	-
A. P. TRANSP PRIVADO	-	-	-	-	-	-
A. P. TRANSP PUBLICO	-	-	-	-	-	-
S. OBLIG. A.P. TRANSP PUBLICO	-	-	-	-	-	-
GASTOS MEDICOS INDIVIDUALES	-	-	-	-	-	-
GASTOS MEDICOS COLECTIVOS	-	-	-	-	-	-
INCENDIO PURO	4,214.25	126.43	608.20	3,371.40	1,685.70	1,032.26
INCENDIO SEGURO DEL HOGAR	-	-	-	-	-	-
TODO RIESGO INCENDIO	-	-	-	-	-	-
AUTOMOVIL	-	-	-	-	-	-
S. OBLIG. R. C. AUTOMOVILES	-	-	-	-	-	-
R. C. MATRICULA EXTRANJERA	-	-	-	-	-	-
R. C. LICENCIA PROFESIONAL	-	-	-	-	-	-
R. C. LICENCIA ORDINARIA	-	-	-	-	-	-
ROBO Y HURTO	98,930.94	2,967.93	35,380.95	79,144.75	39,572.38	37,476.66
BANCA SEGURO DAÑOS	-	-	-	-	-	-
ROTURA DE CRISTALES	-	-	-	-	-	-
DINERO Y VALORES EN TRANSITO	250,454.16	7,513.62	89,408.00	200,363.33	100,181.66	94,794.83
TODO RIESGO DE CONSTRUCC.	247,327.52	7,419.83	84,464.88	197,862.02	98,931.01	91,697.94
TODO RIESGO DE MONTAJE	-	-	-	-	-	-
SEGURO BANCARIO	-	-	-	-	-	-
EQUIPO CONTRATISTA	-	-	-	-	-	-
COMPUTAC. Y EQUIPO ELCT.	-	-	-	-	-	-
FIDELIDAD	-	-	15,158.04	-	-	7,579.02
<b>T O T A L E S</b>	<b>10436,074.38</b>	<b>387,417.08</b>	<b>2785,994.54</b>	<b>8348,859.50</b>	<b>4174,429.75</b>	<b>1180,206.60</b>



**MEDICIÓN, RECONOCIMIENTO Y PRESENTACIÓN DE LAS RESERVAS TÉCNICAS Y MATEMÁTICAS**



SINIESTRALIDAD OCURRIDA POR RETENCION	SINIESTRALIDAD OCURRIDA TOTAL	DESVIACION SINIESTRAL	VARIACION RESERVA DE PREVISION	RESERVA DE PREVISION AÑO ANTERIOR	R. DE PREVISION (NORMATIVA) AL 30.09.13	R. DE PREVISION (CONSERVADORA) AL 30.09.13
-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-
731,987.72	900,446.24		13,679.47	324,175.47	337,854.94	337,854.94
284,045.48	284,045.48		188,697.59	306,281.13	494,978.72	494,978.72
2570,960.68	6561,484.48		86,530.95	85,536.11	172,067.06	172,067.06
-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-
107,597.72	107,597.72	840,028.17	756,025.35	914,889.69	1670,915.04	1670,915.04
-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-
-	434,231.37	-	-	-	-	-
-	-	1,032.26	929.03	69,640.91	70,569.94	70,569.94
-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-
-	-	37,476.66	33,728.99	113,010.31	146,739.30	146,739.30
-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-
-	-	94,794.83	85,315.35	361,980.48	447,295.83	447,295.83
-	-	91,697.94	82,528.15	489,834.13	572,362.28	572,362.28
-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-
-	-	7,579.02	6,821.12	358,825.35	-	-
<b>3694,591.60</b>	<b>8287,805.29</b>	<b>1072,608.88</b>	<b>1254,256.00</b>	<b>3024,173.58</b>	<b>3912,783.11</b>	<b>3912,783.11</b>



<b>VALUACION DE RESERVAS DE RIESGOS CATASTROFICOS</b>						
<b>AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013</b>						
<b>MONEDA: DÓLAR</b>						
			<b>RESERVA</b>	<b>80%</b>	<b>RESERVA</b>	
<b>R A M O S</b>	<b>PRIMAS</b>	<b>INCREMENTOS</b>	<b>S/P. RETENIDA</b>	<b>PRIMAS</b>	<b>S/P. RETENIDA</b>	<b>SINIESTRALIDAD</b>
	<b>RETENIDAS</b>	<b>MINIMOS</b>	<b>AÑO ANTERIOR</b>	<b>RETENIDAS</b>	<b>AÑO ACTUAL</b>	<b>ESPERADA</b>
LINEAS ALIADAS INCENDIO	60,983.83	9,147.57	23,813.56	48,787.06	24,393.53	21,693.19
LINEAS ALIADAS SEG. DEL HOGAR	136,243.45	20,436.52	40,708.70	108,994.76	54,497.38	42,842.74
TODO RIESGO LINEAS ALIADAS	56,666.83	8,500.02	23,231.00	45,333.46	22,666.73	20,653.98
TRANSPORTES	275,020.51	110,008.20	99,420.76	220,016.41	110,008.20	104,714.48
AVIACION	4,300.00	1,720.00	1,720.00	3,440.00	1,720.00	1,720.00
CALDERA Y MAQUINARIA	16.09	6.44	10.28	12.87	6.44	8.36
ROTURA DE MAQUINARIA	3,247.65	1,299.06	561.42	2,598.12	1,299.06	930.24
COLECTIVO DE A. P. P/VIAJEROS	-	-	-	-	-	-
CASCOS MARÍTIMOS	35,412.87	14,165.15	15,244.06	28,330.30	14,165.15	14,704.60
RESPONSABILIDAD CIVIL	114,943.79	45,977.52	44,486.88	91,955.03	45,977.52	45,232.20
FIANZAS	17,365.05	3,753.33	1,459.33	13,892.04	3,753.33	4,639.22
<b>T O T A L E S</b>	<b>704,200.07</b>	<b>215,013.81</b>	<b>250,655.99</b>	<b>563,360.06</b>	<b>278,487.34</b>	<b>257,139.00</b>



<b>VALUACION DE RESERVAS DE RIESGOS CATASTROFICOS</b>						
<b>AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013</b>						
<b>MONEDA: DÓLAR</b>						
	<b>SINIESTRALIDAD</b>	<b>SINIESTRALIDAD</b>		<b>VARIACION</b>		
	<b>OCURRIDA</b>	<b>OCURRIDA</b>	<b>DESVIACION</b>	<b>RESERVA</b>	<b>RESERVA DE</b>	<b>R. CATASTROFICA</b>
<b>R A M O S</b>	<b>POR RETENCION</b>	<b>TOTAL</b>	<b>SINIESTRAL</b>	<b>CATASTROFICOS</b>	<b>CATASTROFICA</b>	<b>(NORMATIVA)</b>
					<b>AÑO ANTERIOR</b>	<b>AL 30.09.13</b>
LINEAS ALIADAS INCENDIO	12,635.10	11,935.80	9,058.09	9,147.57	194,819.32	203,966.89
LINEAS ALIADAS SEG. DEL HOGAR	1,398.88	699.58	41,443.86	20,436.52	204,667.25	225,103.77
TODO RIESGO LINEAS ALIADAS	1,876.18	41,054.44	18,777.80	8,500.02	106,301.80	114,801.82
TRANSPORTES	49,612.02	48,111.66	55,102.46	10,587.44	99,420.76	110,008.20
AVIACION	-	627,331.00	1,720.00	1,720.00	6,733.64	8,453.64
CALDERA Y MAQUINARIA	-	-	8.36	6.44	1,034.03	1,040.47
ROTURA DE MAQUINARIA	-	-	930.24	1,299.06	4,069.03	5,368.09
COLECTIVO DE A. P. P/VIAJEROS	-	-	-	-	-	-
CASCOS MARÍTIMOS	1,999.99	1,999.99	12,704.61	12,165.16	34,480.15	46,645.31
RESPONSABILIDAD CIVIL	(747.02)	92,712.80	45,979.22	46,724.54	109,091.26	155,815.80
FIANZAS	-	-	4,639.22	3,753.33	76,547.52	80,300.85
<b>T O T A L E S</b>	<b>66,775.15</b>	<b>823,845.27</b>	<b>190,363.85</b>	<b>114,340.08</b>	<b>837,164.76</b>	<b>951,504.84</b>



VALUACION DE RESERVAS DE RIESGOS CATASTROFICOS						
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013						
MONEDA: CÓRDOBA						
R A M O S	PRIMAS RETENIDAS	INCREMENTOS MINIMOS	RESERVA	80%	RESERVA	SINIESTRALIDAD ESPERADA
			S/P. RETENIDA AÑO ANTERIOR	PRIMAS RETENIDAS	S/P. RETENIDA AÑO ACTUAL	
LINEAS ALIADAS INCENDIO	4,214.25	632.14	1,208.20	3,371.40	1,685.70	1,302.26
LINEAS ALIADAS SEG. DEL HOGAR	-	-	-	-	-	-
TODO RIESGO LINEAS ALIADAS	-	-	-	-	-	-
TRANSPORTES	-	-	-	-	-	-
AVIACION	-	-	-	-	-	-
CALDERA Y MAQUINARIA	-	-	-	-	-	-
ROTURA DE MAQUINARIA	-	-	-	-	-	-
COLECTIVO DE A. P. P/VIAJEROS	-	-	-	-	-	-
CASCOS MARÍTIMOS	-	-	-	-	-	-
RESPONSABILIDAD CIVIL	23,226.28	9,290.51	22,013.34	18,581.02	9,290.51	15,651.93
FIANZAS	1411,085.84	206,136.73	90,379.47	1128,868.67	206,136.73	405,244.56
<b>T O T A L E S</b>	<b>1438,526.37</b>	<b>216,059.38</b>	<b>113,601.01</b>	<b>1150,821.10</b>	<b>217,112.94</b>	<b>422,198.75</b>



<b>VALUACION DE RESERVAS DE RIESGOS CATASTROFICOS</b>						
<b>AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013</b>						
<b>MONEDA: CÓRDOBA</b>						
	<b>SINIESTRALIDAD</b>	<b>SINIESTRALIDAD</b>		<b>VARIACION</b>		
	<b>OCURRIDA</b>	<b>OCURRIDA</b>	<b>DESVIACION</b>	<b>RESERVA</b>	<b>RESERVA DE</b>	<b>R. CATASTROFICA</b>
<b>R A M O S</b>	<b>POR RETENCION</b>	<b>TOTAL</b>	<b>SINIESTRAL</b>	<b>CATASTROFICOS</b>	<b>CATASTROFICA</b>	<b>(NORMATIVA)</b>
					<b>AÑO ANTERIOR</b>	<b>AL 30.09.13</b>
LINEAS ALIADAS INCENDIO	-	-	1,302.26	632.14	43,370.37	44,002.51
LINEAS ALIADAS SEG. DEL HOGAR	-	-	-	-	-	-
TODO RIESGO LINEAS ALIADAS	-	-	-	-	-	-
TRANSPORTES	-	-	-	-	-	-
AVIACION	-	-	-	-	-	-
CALDERA Y MAQUINARIA	-	-	-	-	-	-
ROTURA DE MAQUINARIA	-	-	-	-	-	-
COLECTIVO DE A. P.						
P/VIAJEROS	-	-	-	-	-	-
CASCOS MARÍTIMOS	-	-	-	-	-	-
RESPONSABILIDAD CIVIL	-	-	15,651.93	9,290.51	22,013.34	31,303.85
FIANZAS	-	-	405,244.56	206,136.73	578,725.91	784,862.64
<b>T O T A L E S</b>	-	-	<b>422,198.75</b>	<b>216,059.38</b>	<b>644,109.62</b>	<b>860,169.00</b>



**VALUACION DE RESERVAS MATEMATICAS Y RIESGOS EN CURSO  
MONEDA: DÓLAR**

R A M O S	RESERVA	RESERVA	VARIACION
	AL 31.08.13	AL 30.09.13	DE 09.2013
VIDA INDIVIDUAL (BASICO)	18,716.56	19,027.17	310.61
ADICIONALES)	610.05	591.31	(18.74)
VIDA INDIVIDUAL (EXTRA-PRIMAS)	1,285.01	1,285.02	0.01
VIDA COLECTIVO	25,301.83	25,145.53	(156.30)
ADICIONALES)	14,153.09	14,127.62	(25.47)
COLECTIVO DE VIDA DEUDORES	66,411.74	67,292.84	881.10
BANCA SEGURO VIDA	3,602.00	3,538.10	(63.90)
A. P. INDIVIDUALES	1,728.76	1,633.62	(95.14)
A. P. FAMILIARES	75.09	75.09	-
BANCA SEGURO ACCIDENTES	-	-	-
A. P. COLECTIVOS	15,354.22	16,266.30	912.08
A. P. ESCOLARES	4,060.73	4,230.07	169.34
A. P. TRANSP PRIVADO	4,069.26	4,069.26	-
A. P. TRANSP PUBLICO	-	-	-
S. OBLIG. A.P. TRANSP PUBLICO	64,557.80	65,872.30	1,314.50
COLECTIVO DE A. P. P/VIAJEROS	-	-	-
GASTOS MEDICOS INDIVIDUALES	1,702.72	1,865.92	163.20
GASTOS MEDICOS COLECTIVOS	29,387.85	34,618.19	5,230.34
INCENDIO PURO	24,353.70	24,680.04	326.34
INCENDIO SEGURO DEL HOGAR	54,617.10	54,551.44	(65.66)
TODO RIESGO INCENDIO	22,690.08	22,890.28	200.20
LINEAS ALIADAS INCENDIO	24,067.18	24,393.53	326.35
LINEAS ALIADAS SEG. DEL HOGAR	54,564.29	54,497.38	(66.91)
TODO RIESGO LINEAS ALIADAS	22,448.61	22,666.73	218.12
AUTOMÓVIL	617,286.82	622,129.36	4,842.54
S. OBLIG. R. C. AUTOMOVILES	729,140.68	732,409.16	3,268.48
S. OBLIG. R. C. MATRICULA EXTRANJERA	12,308.09	11,579.09	(729.00)
S. OBLIG. R. C. LICENCIA PROFESIONAL	61,647.16	61,573.79	(73.37)
R. C. LICENCIA ORDINARIA	-	-	-
TRANSPORTE	111,649.72	110,008.20	(1,641.52)
ROBO Y HURTO	5,615.99	5,623.56	7.57
CASCOS MARÍTIMOS	14,165.14	14,165.15	0.01
AVIACIÓN	1,720.00	1,720.00	-
ROTURA DE CRISTALES	20.00	20.00	-
DINERO Y VALORES EN TRANSITO	650.53	650.53	-
TODO RIESGO DE CONSTRUCC.	4,770.41	5,922.94	1,152.53
EQUIPO CONTRATISTA	6,995.07	7,750.24	755.17
TODO RIESGO DE MONTAJE	45.88	45.88	-
CALDERA Y MAQUINARIA	6.28	6.44	0.16
ROTURA DE MAQUINARIA	1,316.79	1,299.06	(17.73)
SEGURO BANCARIO	32.84	32.84	-
COMPUTAC. Y EQUIPO ELCT.	2,850.98	2,664.37	(186.61)
BANCA SEGURO DAÑOS	-	-	-
RESPONSABILIDAD CIVIL	46,956.40	45,977.52	(978.88)
FIDELIDAD COMPENSIVA	14,749.08	17,211.08	2,462.00
FIANZAS	1,757.04	3,753.33	1,996.29
<b>T O T A L E S</b>	<b>2087,442.57</b>	<b>2107,860.28</b>	<b>20,417.71</b>



**VALUACION DE RESERVAS MATEMATICAS Y RIESGOS EN CURSO  
MONEDA: CORDOBA**

R A M O S	RESERVA	RESERVA	VARIACION
	AL 31.08.13	AL 30.09.13	DE 09.2013
VIDA INDIVIDUAL (BASICO)	-	-	-
ADICIONALES)	-	-	-
VIDA INDIVIDUAL (EXTRA-PRIMAS)	-	-	-
VIDA COLECTIVO	365,002.44	364,785.91	(216.53)
ADICIONALES)	188,925.18	188,697.59	(227.59)
COLECTIVO DE VIDA DEUDORES	2274,564.01	2307,491.96	32,927.95
BANCA SEGURO VIDA	-	-	-
A. P. INDIVIDUALES	-	-	-
A. P. FAMILIARES	-	-	-
BANCA SEGURO ACCIDENTES	-	-	-
A. P. COLECTIVOS	1177,116.59	1073,083.54	(104,033.05)
A. P. ESCOLARES	-	-	-
A. P. TRANSP PRIVADO	-	-	-
A. P. TRANSP PUBLICO	-	-	-
S. OBLIG. A.P. TRANSP PUBLICO	-	-	-
COLECTIVO DE A. P. P/VIAJEROS	-	-	-
GASTOS MEDICOS INDIVIDUALES	-	-	-
GASTOS MEDICOS COLECTIVOS	-	-	-
INCENDIO PURO	2,489.66	1,685.70	(803.96)
INCENDIO SEGURO DEL HOGAR	-	-	-
TODO RIESGO INCENDIO	-	-	-
LINEAS ALIADAS INCENDIO	2,489.66	1,685.70	(803.96)
LINEAS ALIADAS SEG. DEL HOGAR	-	-	-
TODO RIESGO LINEAS ALIADAS	-	-	-
AUTOMÓVIL	-	-	-
S. OBLIG. R. C. AUTOMOVILES	-	-	-
S. OBLIG. R. C. MATRICULA EXTRANJERA	-	-	-
S. OBLIG. R. C. LICENCIA PROFESIONAL	-	-	-
R. C. LICENCIA ORDINARIA	-	-	-
TRANSPORTE	-	-	-
ROBO Y HURTO	39,572.38	39,572.38	-
CASCOS MARÍTIMOS	-	-	-
AVIACIÓN	-	-	-
ROTURA DE CRISTALES	-	-	-
DINERO Y VALORES EN TRANSITO	100,181.66	100,181.66	-
TODO RIESGO DE CONSTRUCC.	98,931.01	98,931.01	-
EQUIPO CONTRATISTA	-	-	-
TODO RIESGO DE MONTAJE	-	-	-
CALDERA Y MAQUINARIA	-	-	-
ROTURA DE MAQUINARIA	-	-	-
SEGURO BANCARIO	-	-	-
COMPUTAC. Y EQUIPO ELCT.	-	-	-
BANCA SEGURO DAÑOS	-	-	-
RESPONSABILIDAD CIVIL	11,290.51	9,290.51	(2,000.00)
FIDELIDAD COMPRENSIVA	-	-	-
FIANZAS	182,574.61	206,136.73	23,562.12
<b>T O T A L E S</b>	<b>4443,137.71</b>	<b>4391,542.69</b>	<b>(51,595.02)</b>



**VALUACION DE RESERVAS MATEMATICAS Y RIESGOS EN CURSO  
CONSOLIDADO EN CORDOBAS**

R A M O S	RESERVA	RESERVA	VARIACION
	AL 31.08.13	AL 30.09.13	DE 09.2013
VIDA INDIVIDUAL (BASICO)	468,329.51	476,101.65	7,772.15
ADICIONALES)	15,264.79	14,795.88	(468.92)
VIDA INDIVIDUAL (EXTRA-PRIMAS)	32,153.78	32,154.03	0.25
VIDA COLECTIVO	998,109.89	993,982.39	(4,127.50)
ADICIONALES)	543,066.63	542,201.72	(864.91)
COLECTIVO DE VIDA DEUDORES	3936,331.85	3991,306.86	54,975.01
BANCA SEGURO VIDA	90,129.96	88,531.05	(1,598.92)
A. P. INDIVIDUALES	43,257.38	40,876.77	(2,380.61)
A. P. FAMILIARES	1,878.92	1,878.92	-
BANCA SEGURO ACCIDENTES	-	-	-
A. P. COLECTIVOS	1561,312.95	1480,102.15	(81,210.80)
A. P. ESCOLARES	101,608.40	105,845.66	4,237.26
A. P. TRANSP PRIVADO	101,821.84	101,821.84	-
A. P. TRANSP PUBLICO	-	-	-
S. OBLIG. A.P. TRANSP PUBLICO	1615,378.18	1648,269.87	32,891.68
COLECTIVO DE A. P. P/VIAJEROS	-	-	-
GASTOS MEDICOS INDIVIDUALES	42,605.80	46,689.42	4,083.62
GASTOS MEDICOS COLECTIVOS	735,348.66	866,223.27	130,874.61
INCENDIO PURO	611,872.81	619,234.60	7,361.78
INCENDIO SEGURO DEL HOGAR	1366,640.00	1364,997.04	(1,642.96)
TODO RIESGO INCENDIO	567,755.72	572,765.16	5,009.44
LINEAS ALIADAS INCENDIO	604,703.45	612,065.49	7,362.03
LINEAS ALIADAS SEG. DEL HOGAR	1365,318.58	1363,644.34	(1,674.24)
TODO RIESGO LINEAS ALIADAS	561,713.61	567,171.45	5,457.84
AUTOMÓVIL	15445,874.27	15567,045.27	121,171.00
S. OBLIG. R. C. AUTOMOVILES	18244,703.92	18326,488.48	81,784.56
S. OBLIG. R. C. MATRICULA EXTRANJERA	307,975.49	289,734.31	(18,241.18)
S. OBLIG. R. C. LICENCIA PROFESIONAL	1542,547.57	1540,711.69	(1,835.88)
R. C. LICENCIA ORDINARIA	-	-	-
TRANSPORTE	2793,721.62	2752,647.18	(41,074.44)
ROBO Y HURTO	180,096.80	180,286.22	189.42
CASCOS MARÍTIMOS	354,442.97	354,443.22	0.25
AVIACIÓN	43,038.18	43,038.18	-
ROTURA DE CRISTALES	500.44	500.44	-
DINERO Y VALORES EN TRANSITO	116,459.35	116,459.35	-
TODO RIESGO DE CONSTRUCC.	218,297.16	247,136.00	28,838.84
EQUIPO CONTRATISTA	175,032.04	193,928.06	18,896.01
TODO RIESGO DE MONTAJE	1,148.02	1,148.02	-
CALDERA Y MAQUINARIA	157.14	161.14	4.00
ROTURA DE MAQUINARIA	32,948.98	32,505.34	(443.64)
SEGURO BANCARIO	821.73	821.73	-
COMPUTAC. Y EQUIPO ELCT.	71,337.79	66,668.40	(4,669.39)
BANCA SEGURO DAÑOS	-	-	-
RESPONSABILIDAD CIVIL	1186,242.94	1159,749.21	(26,493.73)
FIDELIDAD COMPENSIVA	369,054.43	430,659.09	61,604.66
FIANZAS	226,539.62	300,053.30	73,513.69
<b>T O T A L E S</b>	<b>56675,543.19</b>	<b>57134,844.19</b>	<b>459,301.00</b>



	RESERVA AL 31/08/2013	RESERVA AL 30/09/2013	VARIACIÓN
RETENCIÓN	515,748.08	523,051.56	7,303.48
MATEMÁTICA	562,230.60	571,839.59	9,608.99
REASEGURO	46,482.52	48,788.03	2,305.51

**COMPROBANTE DE DIARIO**

INSTITUCION: \_\_\_\_\_

COMPROBANTE No.

CUENTA 1	Sub_Cta 2	Sub_Sub_Cta 3	NOMBRE	DEBE	HABER
6201			INCREMENTO EN LA RESERVA MATEMÁTICA	9,608.99	
2102	1	001	RESERVA MATEMÁTICA DEL SEGURO DIRECTO VIDA INDIVIDUAL		9,608.99
<b>TOTAL</b>				9,608.99	9,608.99

**CONCEPTO**

REGISTRAMOS LA VALUACIÓN ACTUARIAL DE LA RESERVA MATEMÁTICA AL 30/09/2013 PARA CIERRE DE LIBROS.

RESERVA AL 31/08/2013	RESERVA AL 30/09/2013	VARIACIÓN	
56,159,795.11	56,611,792.63	451,997.52	PRIMA NO DEVENGADA E/R
61,752,948.08	62,433,542.47	680,594.39	

**COMPROBANTE DE DIARIO**

INSTITUCION: \_\_\_\_\_

COMPROBANTE No.

CUENTA 1	Sub_Cta 2	Sub_Sub_Cta 3	NOMBRE	DEBE	HABER
6203			INCREMENTO DE LA RESERVA DE RIESGO EN CURSO	680,594.39	
2101			RESERVA DE RIESGO EN CURSO		680,594.39
<b>TOTAL</b>				680,594.39	680,594.39

**CONCEPTO**



**VALUACION DE RESERVAS DE PREVISION  
MONEDA: DÓLAR**

R A M O S	RESERVA	RESERVA	VARIACION
	AL 31.08.13	AL 30.09.13	DE 09.2013
VIDA INDIVIDUAL	8,934.45	8,901.92	(32.53)
B. ADICIONALES V. I. + (EXTRA PRIMA)	3,684.10	3,679.73	(4.37)
BANCASEGUROS DE VIDA	135.08	318.47	183.39
BENEFICIOS ADIC. B. S. DE VIDA	-	-	-
COLECTIVO DE VIDA	49,953.66	49,535.73	(417.93)
BENEFICIOS ADICIONALES C.V.	57,453.20	57,965.36	512.16
COLECTIVO DE VIDA DEUDORES	5,745.97	5,998.26	252.29
BENEFICIOS ADICIONALES DEUDORES	-	-	-
COLECTIVO DE VIDA INDIVIDUAL	-	-	-
BENEFICIOS ADIC. C.V. INDIVIDUAL	-	-	-
A. P. INDIVIDUALES	4,530.17	4,553.19	23.02
A. P. FAMILIARES	216.22	216.22	-
BANCA SEGURO ACCIDENTES	-	-	-
A. P. COLECTIVOS	105,951.78	106,540.94	589.16
A. P. ESCOLARES	237.24	245.38	8.14
A. P. TRANSP PRIVADO	5,502.29	8,416.14	2,913.85
A. P. TRANSP PUBLICO	-	-	-
S. OBLIG. A.P. TRANSP PUBLICO	316,322.30	320,169.32	3,847.02
GASTOS MEDICOS INDIVIDUALES	128.42	128.89	0.47
GASTOS MEDICOS COLECTIVOS	1,198.53	1,434.67	236.14
INCENDIO PURO	165,834.99	166,301.74	466.75
INCENDIO SEGURO DEL HOGAR	137,994.15	139,999.97	2,005.82
TODO RIESGO INCENDIO	137,129.49	135,880.12	(1,249.37)
AUTOMOVIL	195,310.68	192,645.12	(2,665.56)
S. OBLIG. R. C. AUTOMOVILES	59,458.94	58,598.08	(860.86)
R. C. MATRICULA EXTRANJERA	942.58	942.03	(0.55)
R. C. LICENCIA PROFESIONAL	236,243.70	233,320.42	(2,923.28)
R. C. LICENCIA ORDINARIA	-	-	-
ROBO Y HURTO	34,979.33	34,327.35	(651.98)
BANCA SEGURO DAÑOS	-	-	-
ROTURA DE CRISTALES	1.55	1.54	(0.01)
DINERO Y VALORES EN TRANSITO	6,633.95	5,924.09	(709.86)
TODO RIESGO DE CONSTRUC.	375.03	382.98	7.95
TODO RIESGO DE MONTAJE	7,580.33	7,580.33	-
SEGURO BANCARIO	279.82	279.82	-
EQUIPO CONTRATISTA	27,167.47	26,810.03	(357.44)
COMPUTAC. Y EQUIPO ELCT.	24,237.63	24,128.00	(109.63)
FIDELIDAD COMPRESIVA	33,582.48	28,658.21	(4,924.27)
<b>T O T A L E S</b>	<b>1627,745.53</b>	<b>1623,884.05</b>	<b>(3,861.48)</b>



**VALUACION DE RESERVAS DE PREVISION  
MONEDA: CÓRDOBAS**

R A M O S	RESERVA	RESERVA	VARIACION
	AL 31.08.13	AL 30.09.13	DE 09.2013
VIDA INDIVIDUAL	-	-	-
B. ADICIONALES V. I. + (EXTRA PRIMA)	-	-	-
BANCASEGUROS DE VIDA	-	-	-
BENEFICIOS ADIC. B. S. DE VIDA	-	-	-
COLECTIVO DE VIDA	337,689.10	337,854.94	165.84
BENEFICIOS ADICIONALES C.V.	491,713.01	494,978.72	3,265.71
COLECTIVO DE VIDA DEUDORES	163,339.22	172,067.06	8,727.84
BENEFICIOS ADICIONALES DEUDORES	-	-	-
COLECTIVO DE VIDA INDIVIDUAL	-	-	-
BENEFICIOS ADIC. C.V. INDIVIDUAL	-	-	-
A. P. INDIVIDUALES	-	-	-
A. P. FAMILIARES	-	-	-
BANCA SEGURO ACCIDENTES	-	-	-
A. P. COLECTIVOS	1570,967.57	1670,915.04	99,947.47
A. P. ESCOLARES	-	-	-
A. P. TRANSP PRIVADO	-	-	-
A. P. TRANSP PUBLICO	-	-	-
S. OBLIG. A.P. TRANSP PUBLICO	-	-	-
GASTOS MEDICOS INDIVIDUALES	-	-	-
GASTOS MEDICOS COLECTIVOS	-	-	-
INCENDIO PURO	70,867.08	70,569.94	(297.14)
INCENDIO SEGURO DEL HOGAR	-	-	-
TODO RIESGO INCENDIO	-	-	-
AUTOMOVIL	-	-	-
S. OBLIG. R. C. AUTOMOVILES	-	-	-
R. C. MATRICULA EXTRANJERA	-	-	-
R. C. LICENCIA PROFESIONAL	-	-	-
R. C. LICENCIA ORDINARIA	-	-	-
ROBO Y HURTO	146,739.30	146,739.30	-
BANCA SEGURO DAÑOS	-	-	-
ROTURA DE CRISTALES	-	-	-
DINERO Y VALORES EN TRANSITO	447,295.83	447,295.83	-
TODO RIESGO DE CONSTRUCC.	572,362.28	572,362.28	-
TODO RIESGO DE MONTAJE	-	-	-
SEGURO BANCARIO	-	-	-
EQUIPO CONTRATISTA	-	-	-
COMPUTAC. Y EQUIPO ELCT.	-	-	-
FIDELIDAD COMPENSIVA	-	-	-
<b>T O T A L E S</b>	<b>3800,973.39</b>	<b>3912,783.11</b>	<b>111,809.72</b>



**VALUACION DE RESERVAS DE PREVISION  
CONSOLIDADO EN CÓRDOBAS**

R A M O S	RESERVA	RESERVA	VARIACION
	AL 31.08.13	AL 30.09.13	DE 09.2013
VIDA INDIVIDUAL	223,559.59	222,745.62	(813.97)
B. ADICIONALES V. I. + (EXTRA PRIMA)	92,184.29	92,074.94	(109.35)
BANCASEGUROS DE VIDA	3,380.00	7,968.82	4,588.82
BENEFICIOS ADIC. B. S. DE VIDA	-	-	-
	-	-	-
COLECTIVO DE VIDA	1587,639.57	1577,347.88	(10,291.69)
BENEFICIOS ADICIONALES C.V.	1929,318.47	1945,399.55	16,081.08
COLECTIVO DE VIDA DEUDORES	307,116.03	322,156.72	15,040.69
BENEFICIOS ADICIONALES DEUDORES	-	-	-
COLECTIVO DE VIDA INDIVIDUAL	-	-	-
BENEFICIOS ADIC. C.V. INDIVIDUAL	-	-	-
	-	-	-
A. P. INDIVIDUALES	113,354.82	113,930.83	576.01
A. P. FAMILIARES	5,410.30	5,410.30	-
BANCA SEGURO ACCIDENTES	-	-	-
A. P. COLECTIVOS	4222,114.20	4336,803.75	114,689.55
A. P. ESCOLARES	5,936.27	6,139.95	203.68
A. P. TRANSP PRIVADO	137,679.40	210,590.34	72,910.94
A. P. TRANSP PUBLICO	-	-	-
S. OBLIG. A.P. TRANSP PUBLICO	7915,079.86	8011,340.76	96,260.90
GASTOS MEDICOS INDIVIDUALES	3,213.35	3,225.11	11.76
GASTOS MEDICOS COLECTIVOS	29,989.86	35,898.60	5,908.74
INCENDIO PURO	4220,423.37	4231,805.34	11,381.97
INCENDIO SEGURO DEL HOGAR	3452,917.22	3503,107.25	50,190.03
TODO RIESGO INCENDIO	3431,281.52	3400,019.54	(31,261.99)
AUTOMOVIL	4887,102.90	4820,404.72	(66,698.18)
S. OBLIG. R. C. AUTOMOVILES	1487,793.49	1466,252.88	(21,540.61)
R. C. MATRICULA EXTRANJERA	23,585.43	23,571.66	(13.76)
R. C. LICENCIA PROFESIONAL	5911,337.11	5838,190.21	(73,146.90)
R. C. LICENCIA ORDINARIA	-	-	-
ROBO Y HURTO	1021,999.09	1005,685.12	(16,313.97)
BANCA SEGURO DAÑOS	-	-	-
ROTURA DE CRISTALES	38.78	38.53	(0.25)
DINERO Y VALORES EN TRANSITO	613,291.85	595,529.59	(17,762.26)
TODO RIESGO DE CONSTRUCC.	581,746.36	581,945.28	198.93
TODO RIESGO DE MONTAJE	189,676.53	189,676.53	-
SEGURO BANCARIO	7,001.71	7,001.71	-
EQUIPO CONTRATISTA	679,789.87	670,845.93	(8,943.94)
COMPUTAC. Y EQUIPO ELCT.	606,478.83	603,735.64	(2,743.18)
FIDELIDAD COMPRENSIVA	840,307.53	717,091.46	(123,216.07)
<b>T O T A L E S</b>	<b>44530,747.59</b>	<b>44545,934.59</b>	<b>15,187.00</b>



**VALUACION DE RESERVAS DE RIESGOS CATASTROFICOS  
MONEDA: DÓLAR**

R A M O S	RESERVA	RESERVA	VARIACION
	AL 31.08.13	AL 30.09.13	DE 09.2013
LINEAS ALIADAS INCENDIO	202,849.67	203,966.89	1,117.22
LINEAS ALIADAS SEG. DEL HOGAR	224,558.85	225,103.77	544.92
TODO RIESGO LINEAS ALIADAS	114,083.51	114,801.82	718.31
TRANSPORTES	111,649.72	110,008.20	(1,641.52)
AVIACION	8,438.97	8,453.64	14.67
CALDERA Y MAQUINARIA	1,061.07	1,040.47	(20.60)
ROTURA DE MAQUINARIA	5,583.00	5,368.09	(214.91)
COLECTIVO DE A. P. P/VIAJEROS	-	-	-
CASCOS MARÍTIMOS	47,563.39	46,645.31	(918.08)
RESPONSABILIDAD CIVIL	148,628.74	155,815.80	7,187.06
FIANZAS	78,931.41	80,300.85	1,369.44
<b>T O T A L E S</b>	<b>943,348.33</b>	<b>951,504.84</b>	<b>8,156.51</b>

**VALUACION DE RESERVAS DE RIESGOS CATASTROFICOS  
MONEDA: CÓRDOBAS**

R A M O S	RESERVA	RESERVA	VARIACION
	AL 31.08.13	AL 30.09.13	DE 09.2013
LINEAS ALIADAS INCENDIO	44,490.85	44,002.51	(488.34)
LINEAS ALIADAS SEG. DEL HOGAR	-	-	-
TODO RIESGO LINEAS ALIADAS	-	-	-
TRANSPORTES	-	-	-
AVIACION	-	-	-
CALDERA Y MAQUINARIA	-	-	-
ROTURA DE MAQUINARIA	-	-	-
COLECTIVO DE A. P. P/VIAJEROS	-	-	-
CASCOS MARÍTIMOS	-	-	-
RESPONSABILIDAD CIVIL	31,951.85	31,303.85	(648.00)
FIANZAS	748,539.21	784,862.64	36,323.43
<b>T O T A L E S</b>	<b>824,981.91</b>	<b>860,169.00</b>	<b>35,187.09</b>



**VALUACION DE RESERVAS DE RIESGOS CATASTROFICOS  
CONSOLIDADO EN CÓRDOBAS**

R A M O S	RESERVA	RESERVA	VARIACION
	AL 31.08.13	AL 30.09.13	DE 09.2013
LINEAS ALIADAS INCENDIO	5120,235.86	5147,702.82	27,466.96
LINEAS ALIADAS SEG. DEL HOGAR	5618,956.46	5632,591.55	13,635.10
TODO RIESGO LINEAS ALIADAS	2854,620.40	2872,594.10	17,973.70
TRANSPORTES	2793,721.62	2752,647.18	(41,074.44)
AVIACION	211,161.60	211,528.67	367.08
CALDERA Y MAQUINARIA	26,550.31	26,034.85	(515.46)
ROTURA DE MAQUINARIA	139,698.94	134,321.42	(5,377.52)
COLECTIVO DE A. P. P/VIAJEROS	-	-	-
CASCOS MARÍTIMOS	1190,140.66	1167,168.28	(22,972.38)
RESPONSABILIDAD CIVIL	3750,969.91	3930,157.96	179,188.05
FIANZAS	2723,576.74	2794,166.57	70,589.83
<b>T O T A L E S</b>	<b>24429,632.49</b>	<b>24668,913.41</b>	<b>239,280.91</b>

COMPROBANTE DE DIARIO

INSTITUCION:			COMPROBANTE No. <input type="text"/>		
CUENTA 1	Sub_Cta 2	Sub_Sub_Cta 3	NOMBRE	DEBE	HABER
6204			INCREMENTO DE LA RESERVA DE CONTINGENCIA	15,187.00	
2106			RESERVA DE CONTINGENCIA		15,187.00
<b>TOTAL</b>				15,187.00	15,187.00
CONCEPTO					



COMPROBANTE DE DIARIO

INSTITUCION: \_\_\_\_\_ COMPROBANTE No.

CUENTA 1	Sub_Cta 2	Sub_Sub_Cta 3	NOMBRE	DEBE	HABER
6205			INCREMENTO DE LA RESERVA DE RIESGO CATASTROFICOS	239,280.91	
2107			RESERVA PARA RIESGOS CATASTROFICOS		239,280.91
<b>TOTAL</b>				239,280.91	239,280.91

CONCEPTO

**RESERVA PARA SINIESTROS PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN Y/O PAGO**

	RESERVA AL 31/08/2013	RESERVA AL 30/09/2013	VARIACIÓN
IBNR	48,518,210.92	47,648,516.26	(869,694.66)

COMPROBANTE DE DIARIO

INSTITUCION: \_\_\_\_\_ COMPROBANTE No.

CUENTA 1	Sub_Cta 2	Sub_Sub_Cta 3	NOMBRE	DEBE	HABER
2104			RESERVA PARA SINIESTROS PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN Y/O PAGO	869,694.66	
5401			SINIESTROS RECUPERADOS POR REASEGURO Y REAFIANZAMIENTO CEDIDO		869,694.66
<b>TOTAL</b>				869,694.66	869,694.66

CONCEPTO



## MEDICIÓN, RECONOCIMIENTO Y PRESENTACIÓN DE LAS RESERVAS TÉCNICAS Y MATEMÁTICAS



**BALANCE DE SITUACION  
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013  
(Expresados en Córdobas)**

ACTIVOS		PASIVOS	
<b>DISPONIBILIDADES</b>	<b>16813,066.11</b>	<b>RESERVAS TECNICAS</b>	<b>182251,172.14</b>
<b>INVERSIONES (NETO)</b>	<b>291425,208.24</b>	RESERVAS DE RIESGO EN CURSO	62433,541.48
INVERSIONES AL VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS	0.00	RESERVAS MATEMATICAS	571,840.59
INVERSIONES DISPONIBLES PARA LA VENTA	0.00	RESERVAS DE SEGUROS DE VIDA CON CUENTA UNICA DE INVERSION	0.00
INVERSIONES MANTENIDAS HASTA EL VENCIMIENTO	291425,208.24	RESERVAS SINIESTROS PENDIENTES DE LIQUIDACION Y/O PAGO	47648,516.26
OPERACIONES CON VALORES Y DERIVADOS	0.00	RESERVAS PARA OBLIGACIONES PENDIENTES DE CUMPLIR POR SINIESTROS OCURRIDOS Y	2382,425.81
<b>CARTERA DE CREDITOS (NETO)</b>	<b>0.00</b>	RESERVAS DE CONTINGENCIA	44545,934.59
CREDITO CON GARANTIA DE POLIZAS	0.00	RESERVAS PARA RIESGOS CATASTROFICOS	24668,913.41
CREDITO VIGENTES	0.00	RESERVAS DE FONDOS POR RENTAS Y PENSIONES	0.00
CREDITO PRORROGADO	0.00	RESERVAS PARA OBLIGACIONES CONTRACTUALES PENDIENTES DE PAGO	0.00
CREDITOS REESTRUCTURADOS	0.00	<b>ACREEDORES CONTRACTUALES</b>	<b>27577,163.08</b>
CREDITOS VENCIDOS	0.00	PRIMAS EN DEPOSITO	663,722.66
CREDITOS EN COBRO JUDICIAL	0.00	DEPOSITO EN GARANTIA POR FIANZAS EXPEDIDAS	26690,087.88
INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR	0.00	ACREEDORES POR PRIMAS A DEVOLVER	223,352.54
<b>BIENES DE USO (NETO)</b>	<b>2446,402.36</b>	<b>INSTITUCIONES REASEGURADORAS Y REAFIANZADORAS</b>	<b>20641,258.87</b>
TERRENOS	0.00	<b>PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>0.00</b>
EDIFICIOS	0.00	PRESTAMOS POR PAGAR	0.00
MOBILIARIO Y EQUIPO	198,764.79	OPERACIONES CON VALORES Y DERIVADOS	0.00
EQUIPOS DE COMPUTACION	496,190.20	OPERACIONES CON INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS	0.00
VEHICULOS	1456,108.92	OBLIGACIONES SUBORDINADAS Y/O CONVERTIBLES EN CAPITAL	0.00
BIENES TOMADO EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO	0.00	<b>RESERVAS PARA BENEFICIOS LABORALES</b>	<b>0.00</b>
OTROS BIENES EN USO	295,338.45	<b>ACREEDORES DIVERSOS</b>	<b>7725,877.19</b>
<b>DEUDORES POR PRIMAS Y OTROS (NETO)</b>	<b>45887,155.91</b>	<b>OTROS PASIVOS</b>	<b>25895,779.77</b>
PRIMAS POR COBRAR	42389,456.73	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>264091,251.05</b>
OTROS DEUDORES	3497,699.18	<b>CAPITAL</b>	
<b>INSTITUCIONES REASEGURADORAS Y REAFIANZADORAS (NETO)</b>	<b>38251,288.31</b>	CAPITAL SOCIAL SUSCRITO PAGADO	99230,000.00
<b>INVERSIONES PERMANENTES EN ACCIONES</b>	<b>0.00</b>	CAPITAL SOCIAL SUSCRITO NO PAGADO	0.00
<b>INVERSIONES DE BENEFICIOS LABORALES</b>	<b>0.00</b>	ACCIONES EN TESORERIA	0.00
<b>OTROS ACTIVOS</b>	<b>6910,698.58</b>	CAPITAL DONADO	0.00
		APORTE PATRIMONIALES NO CAPITALIZABLES	0.00
		OBLIGACIONES CONVERTIBLES EN CAPITAL	0.00
		AJUSTES AL PATRIMONIO	0.00
		RESERVAS PATRIMONIALES	17910,674.88
		RESULTADOS ACUMULADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	5387,051.25
		RESULTADOS DEL PRESENTE EJERCICIO	15114,842.33
		<b>SUMA DEL CAPITAL</b>	<b>137642,568.46</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>C\$ 401733,819.51</b>	<b>SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>C\$ 401733,819.51</b>



<b>ESTADO DE RESULTADO</b> <b>AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013</b> (Expresados en Córdoba)		
<b>CONCEPTO</b>	<b>MES</b>	<b>ACUMULADO</b>
<b>INGRESOS POR PRIMA</b>		
<b>PRIMAS NETAS EMITIDAS</b>	<b>21487,098.87</b>	<b>204195,967.44</b>
PRIMAS EMITIDAS	24859,581.28	238887,622.01
DEVOLUCIONES Y CANCELACIONES AÑO ACTUAL	(3372,482.41)	(31654,223.22)
DEVOLUCIONES Y CANCELACIONES AÑOS ANTERIORES	0.00	(3037,431.35)
<b>PRIMAS CEDIDAS</b>	<b>(10467,446.63)</b>	<b>(99211,551.11)</b>
PRIMAS CEDIDAS AÑO ACTUAL	(10467,446.63)	(102141,080.41)
PRIMAS CEDIDAS AÑOS ANTERIORES	0.00	2929,529.30
<b>PRIMAS RETENIDAS</b>	<b>11019,652.24</b>	<b>104984,416.33</b>
<b>VARIACION DE RESERVAS</b>		
<b>VARIACION NETA DE RESERVAS TECNICAS DE RIESGOS EN CURSO</b>	<b>(459,301.00)</b>	<b>(1429,263.77)</b>
MATEMATICA Y POR CUENTA DE INVERSION	(7,303.48)	(55,751.15)
PRIMA NO DEVENGADA	(451,997.52)	(1373,512.62)
<b>VARIACION NETA DE RESERVAS TECNICAS DE PREVISION</b>	<b>(254,467.91)</b>	<b>(2956,167.39)</b>
RESERVA DE CONTINGENCIA	(15,187.00)	(735,498.62)
RESERVA CATASTROFICA	(239,280.91)	(2220,668.77)
<b>MARGEN PARA SINIESTRO Y GASTOS</b>	<b>10305,883.35</b>	<b>100598,985.17</b>
<b>COSTO DE SINIESTRALIDAD</b>		
<b>COSTO NETO DE SINIESTRALIDAD Y OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</b>	<b>(3987,442.26)</b>	<b>(39876,079.89)</b>
SINIESTRALIDAD Y OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	(6702,198.14)	(78787,044.31)
(-) SINIESTRALIDAD RECUPERADA DEL REASEG. Y REAF. CEDIDO (CODIGO EN BALANZA: 5401)	2709,326.36	36396,656.36
(-) SINIESTRALIDAD RECUPERADA DEL REASEGURO NO PROPORCIONAL	0.00	0.00
(+/-) INGRESOS / EGRESOS POR SINIESTROS DE PERIODOS ANTERIORES	5,429.52	2514,308.06
<b>MARGEN PARA COSTOS Y GASTOS OPERACIONALES</b>	<b>6318,441.09</b>	<b>60722,905.28</b>
<b>GASTOS OPERACIONALES</b>		
<b>COSTOS DE EMISION</b>	<b>(3886,444.54)</b>	<b>(36639,696.68)</b>
COSTO DE ADQUISICION	(2102,632.35)	(18656,994.65)
OTROS GASTOS DE ADQUISICION	(1100,205.32)	(11819,148.80)
COSTOS DE EXCESO DE PERDIDA	(683,606.87)	(6163,553.23)
<b>GASTOS DE ADMINISTRACION (NETOS)</b>	<b>(3805,314.75)</b>	<b>(35688,527.56)</b>
GASTOS DE ADMINISTRACION	(4140,797.78)	(38865,564.63)
DERECHOS DE EMISION	335,483.03	3177,037.07
(-) COMISIONES Y PART. DE UTILIDADES DE REASEGURO CEDIDO	2227,854.94	16844,766.34
(-) INGRESOS / EGRESOS POR COMISIONES DE PERIODOS ANTERIORES	0.00	(215,980.68)
<b>UTILIDAD (PERDIDA) TECNICA</b>	<b>854,536.74</b>	<b>5023,466.70</b>
<b>PRODUCTOS Y GASTOS FINANCIEROS</b>		
<b>PRODUCTOS FINANCIEROS NETOS</b>	<b>1102,325.79</b>	<b>7902,707.44</b>
DE INVERSIONES	985,769.24	8481,134.55
POR VENTA DE INVERSIONES	0.00	0.00
POR EVALUCION DE INVERSIONES	0.00	0.00
OTROS PRODUCTOS FINANCIEROS	116,556.55	(578,427.11)
<b>RESULTADO CAMBIARIO (NETO)</b>	<b>649,852.44</b>	<b>5178,261.98</b>
INGRESOS POR TIPO DE CAMBIO	1543,275.26	13370,453.82
EGRESOS POR TIPO DE CAMBIO	(893,422.82)	(8192,191.84)
<b>OTROS PRODUCTOS Y GASTOS (NETOS)</b>	<b>86,169.40</b>	<b>643,692.48</b>
OTROS PRODUCTOS	173,829.44	1445,864.64
OTROS GASTOS	(87,660.04)	(802,172.16)
<b>UTILIDAD (PERDIDA) ANTES DEL IR Y P.R.S</b>	<b>2692,884.37</b>	<b>18748,128.60</b>
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	(561,746.37)	(3633,286.27)
PARTICIPACION EN EL RESULTADO DE SUBSIDIARIAS	0.00	0.00
<b>UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO DESPUES DE IR Y PRS</b>	<b>2131,138.00</b>	<b>15114,842.33</b>



## ➤ VI- CONCLUSIONES

- La realización de este trabajo presenta un valioso aporte en cuanto a la contabilización y presentación de las reservas técnicas y matemáticas, además que se enfoca en una parte esencial en cuanto a la aplicación del Manual Único de Cuentas y el marco conceptual de la contabilidad para el registro y presentación de una operación en la actividad del seguro.
- Los montos de las reservas al 30 de septiembre del 2013 estuvieron constituidas por: reservas matemáticas C\$ 571,839.59, reservas de riesgo en curso C\$62,433,541.68, reservas siniestros pendientes de liquidación y/o pago C\$47,648,516.26, reservas para obligaciones pendientes de cumplir por siniestros ocurridos y no reportados C\$2,382,425.81 , reservas de contingencia C\$ 44,545,934.59 y reservas para riesgos catastróficos C\$24,668,913.41. Dando un consolidado total de reservas técnicas y matemáticas de C\$182,251,171.34.
- Finalmente podemos decir que esta monografía será de gran utilidad para la aplicación de la Norma sobre constitución y cálculo de reservas.



## **VII- RECOMENDACIONES**

1. Utilizar este trabajo como material de estudio, tanto para profesores y estudiantes que quieran ampliar su conocimiento en cuanto a la valuación actuarial de las reservas técnicas y matemáticas y la forma en cómo se contabilizan y presentan en los Estados Financieros.
2. Al alumno que efectuó el cálculo de las reservas técnicas y matemáticas que se presentan en este trabajo en la hoja de cálculo de Microsoft Excel.



## VIII- FUENTES DE CONSULTA

### Bibliográficas

- Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF emitidas por el IASB
- Normas Sobre Constitución y Cálculo de Reservas aprobadas por la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, en resolución CD-SUPERINTENDENCIA-XLIX-I-97 dictada el 08 de Enero del año 1997 y posteriormente modificadas en resolución CD-SIB-188-1-NOV23-2001 del 23 de Noviembre del año 2001.

### Hemerográficas

- Quiñonez Martínez, E.J., Vallecillo Ríos, N.I., Núñez Castro, R.E. (2008). Diseño y Creación de un Programa de Valuación Actuarial de Reservas y Primas de Tarifa en Microsoft Excel para los planes Tradicionales de Vida Individual.

### Electrónicas

- [www.sib.gob.ni](http://www.sib.gob.ni)



## IX- ANEXOS

### Glosario

**Contrato de cuota parte:** Bajo este tipo de contrato, el asegurador directo se obliga a ceder al reasegurador una participación fija en el contrato, de todos los riesgos del ramo a que se refiere el reaseguro, obligándose el reasegurador por su parte a aceptar tales participaciones. La parte objeto de la cesión, suele fijarse contractualmente en un determinado tanto por ciento que se llama cuota, pudiendo esta ser fija o variable.

**Estados Financieros:** Representación estructurada de la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de una entidad.

**Estados Financieros:** Son el producto que se obtiene del procesamiento de grandes cantidades de transacciones y otros eventos.

**Estado de Resultados:** Estado financiero que presenta todas las partidas de ingreso y gasto reconocidas en un período sobre el que se informa.

**Estado de Situación Financiera:** Estado financiero que presenta la relación entre los activos, los pasivos y el patrimonio de una entidad en una fecha específica (también denominado balance).

**Gastos:** Son los decrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo sobre el que se informa, en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, que dan como resultado decrementos en el patrimonio, distintos de los relacionados con las distribuciones realizadas a los inversores de patrimonio.

**Ingresos:** Son los incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo sobre el que se informa, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de las obligaciones, que dan como resultado aumentos del patrimonio, distintas de las relacionadas con las aportaciones de inversores de patrimonio.



**Medición:** Es el proceso de determinación de los importes monetarios en los que una entidad mide los activos, pasivos, ingresos y gastos en sus estados financieros.

**Pasivo:** Es una obligación presente de la entidad, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.

**Ramos:** Son las diferentes modalidades, formas o especialidades del seguro, según la naturaleza, objeto o materia de la cobertura.

**Reconocimiento:** Es el proceso de incorporación en los estados financieros de una partida que cumple la definición de un activo, pasivo, ingreso o gasto y que satisface los siguientes criterios:

(a) es probable que cualquier beneficio económico futuro asociado con la partida llegue a, o salga de la entidad; y

(b) la partida tiene un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad.

### **Fiabilidad de la medición**

El segundo criterio para el reconocimiento de una partida es que posea un costo o un valor que pueda medirse de forma fiable. En muchos casos, el costo o valor de una partida es conocido. En otros casos debe estimarse. La utilización de estimaciones razonables es una parte esencial de la elaboración de los estados financieros, y no menoscaba su fiabilidad. Cuando no puede hacerse una estimación razonable, la partida no se reconoce en los estados financieros.

**Retención técnica:** Es la suma máxima que la compañía está dispuesta a pagar en cualquier siniestro que afecte a una póliza, a un riesgo o a un grupo de riesgos.